

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	212,996,335,755
001	INGRESOS CORRIENTES	11,558,558,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	201,437,777,755

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS			
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL	
	FIJOS	ESPECIALES		
TOTAL	1,428	0	1,428	
3	ADMINISTRATIVO	113	0	113
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	138	0	138
5	TECNICO	117	0	117
9	DE SERVICIO	1,060	0	1,060

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	212,996,335,755
0					REMUNERACIONES	10,955,446,627
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,956,060,115
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,956,060,115
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	403,000,000
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	400,000,000
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	3,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3,947,946,885
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,924,637,985
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	533,788,216
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	699,948,000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	570,300,000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	219,272,684
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	838,408,261
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	795,412,966
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	795,412,966
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42,995,295
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	42,995,295
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	810,031,366
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	423,073,707
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	423,073,707
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	128,985,886

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01

00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	128,985,886
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					257,971,773
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	257,971,773
1	SERVICIOS					4,024,666,606
101	ALQUILERES					1,028,180,000
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,028,180,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					341,654,000
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	99,142,000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	201,500,000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36,827,000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	4,185,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					76,389,750
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	1,000,000
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,081,750
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,308,000
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	70,500,000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LA CUSTODIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA AMBIENTAL A FAVOR DE MINAET Y PARA PLANTA PROCESADORA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL TAJO CHOPO EN CAÑAS GUANACASTE, LIMÓN Y SANTO DOMINGO DE HEREDIA).	500,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					683,113,437
10401	280	2120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DEL MOPT, UBICADOS EN LAS SEDES REGIONALES).	270,437
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS CAMIONES CISTERNAS DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES SUSCRITA CON PROCON S.A. Y CONSULTORÍA DE GIZ PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID).	444,450,000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES, SEGÚN CONTRATO 2009 LN-077-32700, RECARGA DE EXTINTORES, SOLDADURA, TORNO Y FRESADORA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, LLAVINES, CONFECCIÓN DE LLAVES, ENTRE OTROS).	217,105,000
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA).	21,288,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					659,279,454
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	48,909,454
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600,370,000
10503	280	2120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,000,000
10504	280	2120	2151		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					416,000,000
10601	280	2120	2151		SEGUROS	416,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				10,999,965
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN TEMAS DE INGENIERÍA VIAL, CURSO PROYECT MANAGER, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, HIDROLOGÍA BÁSICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, PAQUETES DE OFFICE, WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET, INSPECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, MECÁNICA BASICA Y AVANZADA, ENTRE OTROS).	9,399,965
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS POR ACTIVIDADES DE TRABAJO SOBRE GESTIÓN VIAL CANTONAL Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL MOPT HACIA EL SECTOR MUNICIPAL).	1,600,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				808,550,000
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	132,000,000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	590,000,000
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	73,100,000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,400,000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5,200,000
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6,700,000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500,000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CANCELAR AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL LA REPOSICIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS).	500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6,239,087,986
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2,310,477,617
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,283,863,835
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2,957,654
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13,800,530
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,855,598
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2,963,341,748
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	977,839,451
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,910,259,861
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	48,860,000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24,104,236
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,400,200
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	878,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				856,227,701
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5,288,959
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	850,938,742
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				109,040,920
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9,292,780
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	244,115
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30,688,080
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	38,013,114
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8,419,867

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20,668,764
29907	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	288,300
29999	280	2120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,425,900
5	BIENES DURADEROS					1,001,822,746
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					85,297,777
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35,049,143
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	12,517,500
50107	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,178,373
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	36,552,761
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					916,524,969
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	916,524,969
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					11,558,558,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					11,502,558,000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					11,500,558,000
60102	001	1310	2151	211	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, INCISO A, Y LO DISPUESTO EN LA LEY No.7798 DE 29/05/1998, ARTÍCULO No. 20, INCISO B). Céd. Jur.: 3-007-231686	5,000,000,000
60102	001	1310	2156	215	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762 LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, ASI COMO PARA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES). Céd. Jur.: 3-007-228766	6,500,558,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2,000,000
60103	001	1310	2156	215	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279). Céd. Jur.: 3-007-348163	2,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					8,000,000
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	8,000,000
603	PRESTACIONES					48,000,000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	48,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					179,216,753,790
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					179,216,753,790
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					148,915,500,000
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 7798 DE 29/05/1998, ARTÍCULO No. 20, INCISO B, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED NACIONAL). Céd. Jur.: 3-007-231686	42,180,000,000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 7798 DE 29/05/1998, ARTÍCULO No. 20, INCISO B, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED NACIONAL). Céd. Jur.: 3-007-231686	76,735,500,000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01

70102	280	2310	2151	205	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA EL PAGO DEL PRIMER TRACTO DEL CRÉDITO QUE EL CONAVI GESTIONARÁ, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE LA RUTA 32- CARRETERA A LIMÓN. LA TESORERÍA NACIONAL PODRÁ PAGAR ESTA TRANSFERENCIA CON TÍTULOS VALORES). Céd. Jur.: 3-007-231686	30,000,000,000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3,722,753,790
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35,256,142
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21,497,648
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, MODIFICADA MEDIANTE LEY No. 8603, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur.: 4-000-042149	3,666,000,000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	26,578,500,000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042058	301,710,739
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205025	96,713,353
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04204812	358,208,435
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205711	281,336,118
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206022	298,743,897

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04204518	216,914,164
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205417	212,723,670
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042051	149,471,342
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205907	127,072,024
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042044	186,370,728
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-045149	165,703,763
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042043	325,121,786
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206120	127,133,346
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205515	115,493,898
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042053	80,490,546

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042062	239,034,454
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04204910	285,489,085
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04204714	133,057,088
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042056	1,050,828,130
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04205221	265,060,184
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206316	324,158,285
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207607	500,339,571
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206610	344,358,214
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207509	164,175,639
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206512	153,096,676

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042069	240,880,519
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207117	105,704,624
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207313	152,060,385
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207019	224,858,867
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042074	1,216,496,680
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206414	175,788,901
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042078	169,177,539
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04207705	541,823,589
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042068	568,864,312
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04206708	422,996,080

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208016	343,847,388
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208604	269,297,349
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208604	203,769,009
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042084	255,604,866
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208837	453,410,235
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042079	177,466,857
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208506	207,088,024
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04208212	254,032,299
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042092	177,102,319
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042089	136,819,280

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209736	100,973,812
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209601	124,508,366
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042095	147,017,874
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209307	94,809,104
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209013	28,236,513
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209111	67,743,957
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042094	97,056,733
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042098	622,884,980
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210624	487,290,290
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042108	466,463,955

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210918	538,075,203
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210036	394,944,951
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210428	314,729,227
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210134	274,759,401
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04209932	390,402,725
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211033	319,160,739
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042107	277,869,727
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210526	415,327,181
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04210232	196,262,543
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04212030	757,553,120

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211523	186,329,135
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211229	887,445,837
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042118	224,216,658
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211915	617,981,342
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211131	327,918,546
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211621	624,364,588
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042113	647,287,876
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04212128	354,164,242
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04211425	448,846,957
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-05607618	228,514,483

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-01						
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042123	516,485,609
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04212520	821,324,383
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04212618	510,287,097
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042127	474,395,419
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-04212422	391,864,396
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur.: 3-014-042122	401,108,774

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**SUBPROGRAMA 2****PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER****MISIÓN:**

Desarrollar el Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kopper, tramo carretero que forma parte del Corredor Atlántico que integra los países que conforman el denominado Plan Puebla Panamá (PPP) con el propósito de estimular el desarrollo económico y social de la región, favorecer el tránsito vehicular con condiciones que brinden mayor seguridad vial y menores costos de operación a los usuarios, contribuyendo así con el turismo y la producción del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Carretera proyecto Bajos de Chilamate -Vuelta Kopper construída.	Usuarios de la red vial del Corredor Atlántico.	Usuarios de la red vial del Corredor Atlántico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar la transitabilidad para incrementar el desarrollo socioeconómico del país, en coordinación con los entes responsables de la atención de la Red Vial.
3. Mejorar la red vial del país, completando la infraestructura vial del proyecto que se inicia en la Ruta Nacional No. 4 en el poblado de Bajos de Chilamate, finalizando en la intersección de la Ruta Nacional No.4 con la Ruta Nacional No 751, para así cumplir con lo estipulado en el memorando de entendimiento del Plan Puebla Panamá.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Construir el tramo carretero de corredor Atlántico denominado "Bajos de Chilamate -Vuelta Kopper" mediante un proceso licitatorio internacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
P.01.01	Gestión		Eficacia	Kilómetros de carretera del Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kopper construídos.		
		0.00	13.55	13.55	0.00	0.00
Fuente de Datos: Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.						
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de avance de construcción de carretera.		
		0.00	50.00	50.00	0.00	0.00
Fuente de Datos: Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER.	1,676,605,000	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER.
Total del Subprograma 02	1,676,605,000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1,676,605,000
001	INGRESOS CORRIENTES	3,500,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,673,105,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		0	3	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	3	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						1,676,605,000
0	REMUNERACIONES					94,693,833
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					32,278,480
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	32,278,480
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					3,600,000
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,600,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					44,573,520
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12,292,891
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17,755,210
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	6,160,000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	2,700,000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5,665,419
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					7,243,499
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					6,872,038
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6,872,038
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					371,461
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	371,461
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					6,998,334
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					3,655,181
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,655,181
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,114,384
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,114,384

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-02

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2,228,769
00503	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,228,769
1	SERVICIOS				839,500,000
101	ALQUILERES				42,400,000
10101	280	2120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,400,000
10102	280	2120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1,500,000
10301	280	2120	2151	INFORMACIÓN	500,000
10302	280	2120	2151	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				774,500,000
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE AL PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO, DE GEOTECNIA, ESTRUCTURALES, HIDROLOGÍA, Y MITIGACIÓN AMBIENTAL).	772,500,000
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA, SEGÚN TÉRMINOS PACTADOS. EN LA LEY).	2,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20,500,000
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500,000
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				600,000
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10,923,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10,714,000
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000,000
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	714,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				209,000
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	209,000
5	BIENES DURADEROS				727,497,838
503	BIENES PREEXISTENTES				727,497,838
50301	280	2220	2151	TERRENOS (PARA CUBRIR PAGO DE EXPROPIACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER).	727,497,838
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3,500,000
603	PRESTACIONES				3,500,000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3,500,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				490,329
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				490,329
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				490,329
70103	280	2310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	304,598

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-02						
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	185,731

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**PROGRAMA 328****PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE PUERTOS****MISIÓN:**

Identificar, impulsar y ejecutar políticas y acciones que contribuyan al desarrollo continuado, seguro, eficiente y sostenible del subsector marítimo portuario.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Infraestructura y transporte acuático nacional eficiente y seguro.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.	Comunidad nacional mediante el desarrollo del comercio internacional hacia y desde Costa Rica y los propietarios y usuarios del transporte acuático nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Fortalecer el ejercicio de la rectoría del Ministro en el subsector marítimo portuario.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Implementar acciones para que los puertos de altura y puertos menores cuenten con instalaciones y sistemas de operación técnicamente apropiadas para sus fines.
- O.02 Implementar acciones para que la navegación y seguridad marítima portuaria sean eficientes y seguras bajo la normativa que les es aplicable.
- O.03 Implementar acciones para que los servicios públicos portuarios y los de cabotaje de carga y pasajeros mantengan niveles de eficiencia y calidad conforme a las obligaciones contractuales.
- O.04 Implementar acciones y ejecutar políticas en apoyo a la rectoría del Ministro del Subsector Marítimo Portuario.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Gestión		Eficacia	Número de obras portuarias mejoradas.		
		3.00	3.00	3.00	3.00	0.00
Fuente de Datos: Dirección de Infraestructura.						
O.01.02	Gestión		Eficacia	Número de solicitudes y consultas sobre proyectos de concesión de obras marítimo portuarias revisadas.		
		100.00	100.00	100.00	100.00	0.00
Fuente de Datos: Dirección de Infraestructura						
O.01.03	Gestión		Eficacia	Número de valoraciones de las obras marítimo portuarias existentes realizadas.		
		2.00	2.00	3.00	3.00	0.00
Fuente de Datos: Dirección de Infraestructura						
O.02.01	Gestión		Eficacia	Puertos certificados en protección de seguridad de las instalaciones portuarias.		
		5.00	5.00	5.00	5.00	0.00
Fuente de Datos: Dirección de Navegación y Seguridad						
O.02.02	Gestión		Eficacia	Documentos emitidos para la navegación en aguas nacionales e internacionales.		

	18,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
Fuente de Datos:	Dirección de Navegación y Seguridad				
O.03.01 Gestión	Eficacia	Informes de seguimiento y control de operaciones portuarias en los puertos de comercio internacional en el Pacífico y en el Caribe.			
	4.00	4.00	4.00	4.00	0.00
Fuente de Datos:	Dirección de Gestión				
O.03.02 Gestión	Eficacia	Número de Informes de fiscalización de las operaciones de los servicios públicos de cabotaje y de fijación de tarifas por el transporte de carga en los transbordadores.			
	6.00	6.00	6.00	6.00	0.00
Fuente de Datos:	Dirección de Gestión				
O.04.01 Gestión	Eficacia	Número de recomendaciones técnicas para el desarrollo del subsector marítimo portuario de Costa Rica.			
	3.00	3.00	3.00	3.00	0.00
Fuente de Datos:	Dirección General				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.	965,937,600	ÁREA OBRAS PORTUARIAS.
2 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	601,027,840	TRANSPORTE MARITIMO.
3 GESTIÓN PORTUARIA.	85,861,120	FERRY TEMPISQUE
4 DIRECCIÓN GENERAL.	493,701,440	DIVISIÓN MARÍTIMA PORTUARIA
Total del Programa	328	2,146,528,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2,146,528,000
001	INGRESOS CORRIENTES	48,435,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,098,093,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						2,146,528,000
0	REMUNERACIONES					1,145,977,384
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					451,221,535
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	451,221,535
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					39,367,355
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30,000,000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	9,367,355
003	INCENTIVOS SALARIALES					483,059,110
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167,228,332
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	133,698,648
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	74,694,000
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	63,000,000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44,438,130
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					87,647,965
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					83,153,198
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	83,153,198
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4,494,767
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4,494,767
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					84,681,419
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					44,228,512
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	44,228,512
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					13,484,302

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	13,484,302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26,968,605
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26,968,605
1	SERVICIOS					412,809,605
102	SERVICIOS BÁSICOS					24,633,683
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,381,886
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13,236,547
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8,015,250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6,150,000
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	5,000,000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,000,000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	150,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					31,180,000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO LIMÓN, GOLFITO, QUEPOS Y PLAYAS DEL COCO, Y GESTIONAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA PARA LAS DEMÁS CAPITANÍAS, CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES).	30,680,000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES).	500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					52,124,830
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,062,500
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45,000,000
10503	280	2120	2153		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1,687,530
10504	280	2120	2153		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,374,800
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3,000,000
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMO COMPLEMENTO A LA COOPERACIÓN QUE BRINDAN ORGANISMOS INTERNACIONALES (COCATRAM Y OMI), Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICAS, RELACIONADAS CON LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR (CONVENIO INTERNACIONAL SOLAS).	3,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					295,721,092
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,500,000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	275,000,000
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	650,000
10807	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1,571,092
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650,000
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					61,363,308
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					34,043,242
20101	280	2120	2153		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,905,428

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00					
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,266,133
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,261,817
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	609,864
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150,000
20203	280	2120	2153	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1,457,847
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500,912
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	597,575
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	81,000
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	278,360
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16,317,655
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,317,250
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000,405
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9,394,564
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,110,503
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,914,456
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2,200,590
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	700,415
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	996,596
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	125,006
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	346,998
5	BIENES DURADEROS				472,009,610
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				22,009,610
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,710,000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,095,000
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1,530,000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5,674,610
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				450,000,000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	450,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48,435,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2,200,000
60201	001	1320	2153	BECAS A FUNCIONARIOS	2,200,000
603	PRESTACIONES				9,100,000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).	9,100,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				37,135,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				37,135,000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PAGO DE CUOTA SEGÚN CONVENIO, LEY No.6478 DEL 25/09/1980). Céd. Jur.: 3-003-045466	6,750,000
60701	001	1330	2153	203 COMISION CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARITIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA POR SALDO ADEUDADO A COCATRAM, SEGÚN RESOLUCIÓN 5-80 DE LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA). Céd. Jur.: 2-100-042008	30,385,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5,933,093
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				5,933,093

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-328-00

70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5,933,093	
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,685,709
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,247,384

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**PROGRAMA 329****EDIFICACIONES NACIONALES****UNIDAD EJECUTORA****EDIFICACIONES NACIONALES****MISIÓN:**

Regular y coadyuvar en la construcción y mantenimiento de edificaciones públicas no sujetas a leyes especiales y en el desarrollo de la infraestructura comunal, en concordancia con el marco legal vigente y en coordinación con las instituciones y organismos a los que les compete su funcionamiento, operación y administración.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Asistencias técnicas.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.02	Edificaciones Públicas nuevas y obras de mantenimiento.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.03	Asesoría técnica (ubicaciones, planos, presupuestos), dotación de materiales y mobiliarios para obras de desarrollo social.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.04	Edificaciones Públicas Fiscalizadas.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

5. Lograr que toda la infraestructura que regule o en la que participe el Ministerio, cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Apoyar con asistencia técnica y profesional a proyectos de edificaciones públicas, buscando la plena aplicación de la normativa vigente (Ley No. 7600, Ley de Construcción, Ley de Incendios, Código sísmico, etc).
- O.02 Incrementar la capacidad de atención de solicitudes de asistencia técnica a proyectos de edificaciones públicas.
- O.03 Satisfacer las necesidades prioritarias de nuevas edificaciones en el MOPT, y en otras Instituciones Gubernamentales (por contrato o convenio) de manera que este pueda cumplir adecuadamente con las funciones consideradas estratégicas según el Plan Nacional de Desarrollo).
- O.04 Satisfacer las necesidades prioritarias de mantenimiento y reparación en las edificaciones del MOPT, (por Contrato o Administración) de manera que este pueda cumplir adecuadamente con las funciones consideradas estratégicas según el Plan Nacional de Desarrollo.
- O.05 Apoyar con asesoría técnica, dotación de materiales y mobiliario a las organizaciones comunales, municipalidades y a otras Instituciones no privadas que lo soliciten, para la construcción de infraestructura pública o equipamiento de su planta física.
- O.06 Incrementar la eficiencia en la atención de solicitudes de aportes de material para infraestructura comunal.
- O.07 Fiscalizar las edificaciones públicas para que estas cumplan con la normativa vigente y la reglamentación que le compete.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión	Eficacia	500.00	500.00	300.00	300.00	300.00

Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada.

O.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes de asistencias técnicas.			
	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
O.03.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de edificaciones públicas nuevas construídas por contrato.			
	4.00	5.00	0.00	0.00	0.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.					
O.03.02	Resultado	Calidad	Tiempo promedio ejecución de la obra por contrato (en meses).			
	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
Fuente de Datos:	Dirección Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.					
Notas Técnicas:	El indicador abarca desde la firma del contrato hasta su finiquito.					
O.03.03	Resultado	Eficacia	Número de aulas nuevas construídas por convenio.			
	35.00	33.00	50.00	50.00	50.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales					
O.03.04	Gestión	Calidad	Tiempo promedio ejecución de la obra por convenio (en meses)			
	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Notas Técnicas:	La meta del indicador abarca desde su formalización hasta su finiquito.					
O.04.01	Gestión	Eficacia	Número de obras de mantenimiento y reparación en edificaciones públicas realizadas por la Administración.			
	410.00	400.00	400.00	400.00	400.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales					
Supuestos:	La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.					
O.04.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de obras de mantenimiento y reparación por contrato.			
	0.00	80.00	80.00	80.00	80.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.					
O.04.03	Gestión	Eficacia	Número de obras de mantenimiento y reparación realizadas por contrato.			
	20.00	44.00	0.00	0.00	0.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.					
O.04.04	Resultado	Eficacia	Porcentaje de atención de edificaciones públicas intervenidas en mantenimiento y reparaciones.			
	0.00	50.00	50.00	50.00	50.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
O.04.05	Resultado	Eficacia	Número de comedores nuevos y reparados ejecutados por convenio.			
	10.00	8.00	10.00	10.00	10.00	
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					

O.04.06	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de comedores nuevos y reparados.			
	0.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.						
Supuestos: La meta se establece bajo el supuesto de contar con la proyección de presupuesto presentada en agosto de 2011, por tanto, el cumplimiento de la misma será realizable siempre y cuando se cuente con los recursos reflejados en la estimación consignada y los plazos de contratación, ejecución física y financiera se logren ejecutar en un mismo período presupuestario.						
O.04.07	Resultado	Eficacia	Número de CEN-CINAI nuevos y reparados con recursos de FODESAF.			
	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.						
O.04.08	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de ejecución de la obra nueva o reparada (En meses).			
	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.						
Notas Técnicas: La meta del indicador abarca desde firma de contrato hasta su finiquito.						
O.05.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de asesoría técnica, aportes de material para Obras Comunales resueltas por Departamento de Ayuda Comunal.			
	150.00	125.00	200.00	200.00	200.00	200.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales						
O.05.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de aportes de material para obras comunales resueltas por el Departamento de Obras por Administración.			
	0.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales						
O.05.03	Gestión	Eficacia	Cantidad de mobiliario fabricado y entregado.			
	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales						
O.06	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de atención de solicitudes de material para infraestructura comunal.			
	60.00	75.00	75.00	80.00	80.00	90.00
Fuente de Datos: Dirección Edificaciones Nacionales.						
O.07.01	Gestión	Eficacia	Número de edificaciones públicas fiscalizadas.			
	0.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.						
O.07.02	Resultado	Eficacia	Porcentaje de edificaciones públicas aprobadas y fiscalizadas que cumplen con la normativa (escuelas, comedores escolares, hospitales, CEN-CENAI)..			
	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	1,243,300,050	EDIFICACIONES NACIONALES.
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES POR CONTRATO.	2,072,166,750	EDIFICACIONES NACIONALES.
3 GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES.	414,433,350	EDIFICACIONES NACIONALES.
4 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	874,914,850	EDIFICACIONES NACIONALES.
Total del Programa	329	4,604,815,000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4,604,815,000
001	INGRESOS CORRIENTES	9,500,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,595,315,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	183	0	183
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	126	0	126

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	4,604,815,000
0					REMUNERACIONES	1,576,675,576
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	716,472,253
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	716,472,253
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	34,022,923
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	33,000,000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,022,923
003					INCENTIVOS SALARIALES	588,286,824
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	243,674,210
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125,565,917
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	97,814,000
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	85,000,000
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	36,232,697
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	120,994,385
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	114,789,545
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	114,789,545
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6,204,840
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6,204,840
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	116,899,191
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61,055,628
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	61,055,628
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18,614,521

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-329-00

00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18,614,521
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37,229,042
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37,229,042
1	SERVICIOS					1,169,717,036
101	ALQUILERES					2,696,000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,646,000
10103	280	2110	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,050,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					18,515,000
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4,402,000
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10,910,000
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,704,000
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,499,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1,248,276
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	1,248,276
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					400,000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES DEL PROGRAMA).	400,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					151,289,046
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9,583,886
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	141,705,160
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1,600,000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y PROFESIONAL, EN ÁREAS DE PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y LEYES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL PROGRAMA CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTOS, ENTRE OTROS).	1,600,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					993,968,714
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	977,470,000
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	204,982
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,735,058
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	334,220
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	224,454
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1,252,033,184
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					199,492,594
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64,765,406
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	272,210
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	134,454,978
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1,035,872,216
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500,501,760
20302	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	395,239,410
20303	280	2110	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	87,390,789

Registro Contable:				1.1.1.1.209.000-329-00	
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	24,505,382
20305	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	6,129,934
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16,495,884
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,609,057
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12,475,619
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,026,317
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,449,302
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4,192,755
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	307,295
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,205,741
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	664,940
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	472,363
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	542,416
5	BIENES DURADEROS				588,698,815
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9,598,815
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5,113,098
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	351,216
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,816,333
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,318,168
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				579,100,000
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS (PARA CUBRIR GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: DELEGACIÓN DE POLICÍA DE TRÁNSITO ALAJUELA II ETAPA, EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN VIAL EN NICOYA, HEREDIA, PUNTARENAS, Y EN QUEPOS, ASÍ COMO CONCLUSIÓN DE I ETAPA EDIFICIO GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO, CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE TAJO LARA REGIÓN V, Y EN LA REGIÓN III PLANTEL DE SAN RAMÓN-ALAJUELA).	579,100,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9,500,000
603	PRESTACIONES				9,500,000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9,500,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				8,190,389
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				8,190,389
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8,190,389
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,087,969
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,102,420

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331

TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Políticas y planes sectoriales en materia de Administración Vial.	Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, Policía de Tránsito.	Dirección de Ingeniería de Tránsito, Dirección de Educación Vial, Dirección de Policía de Tránsito.
P.02	Señalamiento vial.	Usuarios de la red vial nacional.	Usuarios de la red vial nacional.
P.03	Fiscalización y regulación de tránsito.	Usuarios de la red vial nacional.	Usuarios de la red vial nacional.
P.04	Servicio de atención de accidentes.	Usuarios de la red vial nacional.	Usuarios de la red vial nacional.
P.05	Acreditación de conductores.	Personas que solicitan el servicio.	Personas que solicitan el servicio.
P.06	Capacitación en educación y seguridad vial.	Docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados.	Docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

6. Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez y seguridad vial.
7. Lograr que el tiempo de respuesta no supere el tiempo promedio del año anterior, en la atención de accidentes de tránsito en la Gran Área Metropolitana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Coordinar a nivel del programa, acciones de supervisión y control en materia de Administración Vial, para brindar una mejor atención al usuario.
- O.02 Ampliar la cobertura de señalización horizontal, vertical y semafórico (informativa, preventiva y reglamentaria), para contar con vías mejor demarcadas y señalizadas, lo que permitirá una mejor conducción y una mayor fluidez vehicular, para coadyuvar a minimizar los accidentes de tránsito y muertes en carretera.
- O.03 Mejorar la fiscalización y la regulación del tránsito para incrementar la seguridad vial.
- O.04 Disminuir el tiempo promedio de respuesta de atención de accidentes en el Gran Área Metropolitana.
- O.05 Ampliar la cobertura de acreditación de conductores, mediante un mejor educación y capacitación vial, para contar con conductores mejor capacitados.
- O.06 Ampliar y mejorar los programas de educación y capacitación vial en el ámbito nacional, para contar con una población más educada en seguridad vial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión	18.00	Eficacia 19.00	Número de Políticas Sectoriales y Planes. 20.00	21.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos y archivos.						
O.02	Gestión	2,300.00	Eficacia 2,450.00	Número de señales colocadas por convenio. 2,597.00	2,726.00	0.00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
O.03	Gestión	Eficacia	Cantidad de infracciones a la Ley de Tránsito realizadas.		
	138,545.00	140,668.00	139,607.00	140,137.00	0.00
Fuente de Datos: Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.					
P.02.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros demarcados.		
	650.00	675.00	702.00	730.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.02.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de señales colocadas.		
	6,400.00	6,750.00	7,088.00	7,442.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.02.03	Gestión	Eficacia	Número de señales reparadas.		
	1,640.00	1,739.00	1,844.00	1,936.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.02.04	Gestión	Eficacia	Número de sistemas instalados.		
	20.00	22.00	24.00	27.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.02.05	Gestión	Eficacia	Número de semáforos reparados.		
	5,000.00	4,750.00	4,500.00	4,250.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.03	Gestión	Eficacia	Número de operativos de regulación vial realizados.		
	17,203.00	17,719.00	18,251.00	18,798.00	0.00
Fuente de Datos: Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.					
P.04	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de atención de accidentes de tránsito alcanzado (En minutos).		
	27.00	26.00	25.00	24.00	0.00
Fuente de Datos: Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.					
P.05	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas acreditadas para la conducción de equipo móvil.		
	312,559.00	328,187.00	344,597.00	361,827.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					
P.06	Resultado	Eficacia	Número de personas capacitadas en educación y seguridad vial .		
	31,256.00	32,819.00	34,460.00	36,183.00	0.00
Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	4,558,640,310	ÁREA DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	5,209,874,640	ÁREA DE TRANSPORTES.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	8,900,202,510	ÁREA DE TRANSPORTES.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	3,039,093,540	ÁREA DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	01	21,707,811,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	21,707,811,000
001	INGRESOS CORRIENTES	17,983,968,743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,723,842,257

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,394	0	1,394
3	ADMINISTRATIVO	62	0	62
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	0	80
5	TECNICO	206	0	206
8	POLICIAL	890	0	890
9	DE SERVICIO	156	0	156

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	21,707,811,000
0					REMUNERACIONES	10,726,254,239
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4,139,334,022
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4,139,334,022
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	663,626,405
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	86,170,000
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	577,456,405
003					INCENTIVOS SALARIALES	4,311,752,645
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,671,214,797
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	297,944,903
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	723,135,072
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	485,000,000
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,134,457,873
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	819,641,438
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	777,608,544
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	777,608,544
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42,032,894
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	42,032,894
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	791,899,729
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	413,603,680
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	413,603,680

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				126,098,683
00502	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	126,098,683
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				252,197,366
00503	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	252,197,366
1	SERVICIOS				3,757,418,493
101	ALQUILERES				140,138,000
10101	001	1120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	126,061,000
10102	001	1120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,077,000
102	SERVICIOS BÁSICOS				973,731,000
10201	001	1120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	73,500,000
10202	001	1120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	837,377,000
10203	001	1120	2151	SERVICIO DE CORREO	1,130,000
10204	001	1120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58,025,000
10299	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES, BODEGA 87 Y CENTRO DE CONTROL DE SEMÁFOROS).	3,699,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6,358,864
10301	001	1120	2151	INFORMACIÓN	41,492
10302	001	1120	2151	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	74,372
10303	001	1120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5,243,000
10307	001	1120	2151	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1,332,069,418
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CHAPEA , LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTOS REGIONALES Y PARQUEOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, ADENDUM Y OTROS RUBROS).	1,331,888,000
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, DELEGACIONES Y LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN).	181,418
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				230,118,033
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,735,000
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	227,383,033
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1,075,003,178
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	558,423,422
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	446,691,611
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,201,560
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	507,307
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60,679,278
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,532,752,321
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1,001,604,263

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01					
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	919,844,118
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10,918,850
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	69,803,718
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,037,577
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20,977,957
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10,611,246
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3,666,711
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	200,000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,000,000
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000,000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2,500,000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	230,567,626
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15,910,892
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	214,656,734
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	279,602,475
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7,143,422
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4,000,000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75,614,279
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	122,123,021
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7,646,279
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	62,500,000
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	575,474
5				BIENES DURADEROS	707,185
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	707,185
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	707,185
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,690,678,762
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,592,078,762
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2,536,595,342
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS). Céd. Jur.: 3-007-270500	2,536,595,342
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55,483,420
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	34,466,973
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21,016,447
603				PRESTACIONES	98,600,000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	98,600,000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,000,000,000
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3,000,000,000
70105				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3,000,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-01

70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN LEY DE CREACIÓN No. 7001, ASÍ COMO PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO ENTRE SAN JOSÉ Y CARTAGO; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO No. 36, INCISO J, EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS). Céd. Jur.: 3-007-071557	3,000,000,000
-------	-----	------	------	-----	---	---------------

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Como órgano de desconcentración máxima del MOPT y con personería jurídica instrumental, proporcionamos justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, interpuestos por los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público, y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Resoluciones.	Concesionarios, permisionarios y usuarios de transporte público de personas por vías públicas y terrestres.	Recurrentes de los actos del Consejo de Transporte Público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

8. Aprovechar y desarrollar en la organización las capacidades científicas y tecnológicas para realizar investigación y análisis jurídico sobre la materia bajo su competencia, de forma que agregue valor a la relación con los recurrentes y usuarios del Tribunal, en cuanto a la difusión de los servicios, la comunicación precisa y la accesibilidad de la información pertinente para ellos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Emitir resoluciones oportunas y ajustadas a Derecho.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador				
		2011	2012	2013	2014	2015		
P.01	Gestión	0.00	Eficacia 90.00	Porcentaje de gestiones votadas del total de gestiones tramitadas como expedientes. 90.00	90.00	90.00	90.00	

Fuente de Datos: Informes Tribunal Administrativo de Transportes.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.	638,703,000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	638,703,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		638,703,000
001	INGRESOS CORRIENTES	598,513,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40,190,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						638,703,000
0	REMUNERACIONES					442,749,605
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					134,179,039
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124,179,039
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					1,000,000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					240,860,961
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61,987,133
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	64,751,425
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	28,050,000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	22,500,000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63,572,403
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					33,928,985
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					32,189,037
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	32,189,037
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					1,739,948
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1,739,948
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					32,780,620
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					17,121,088
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17,121,088

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5,219,844
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,219,844
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10,439,688
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	10,439,688
1					SERVICIOS	162,076,664
101					ALQUILERES	58,710,000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58,710,000
102					SERVICIOS BÁSICOS	5,986,664
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	536,664
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,189,000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3,261,000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,300,000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,500,000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500,000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	66,500,000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATAR ASESORÍA TÉCNICA EN EL ÁREA DE INGENIERÍA QUE REQUIERA ESTE TRIBUNAL, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, EN AMPARO AL ARTÍCULO No. 20 DE LA LEY No. 7969).	2,500,000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (COMO COMPLEMENTO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TRIBUNAL, EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA INSTRUMENTAL, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA, ESTO AMPARADO EN EL ARTÍCULO No. 20 DE LA LEY No. 7969).	28,500,000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONCLUIR CON EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TRIBUNAL).	2,100,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, CONFECCIÓN DE SELLOS, INSTALACIÓN DE LLAVINES, CARGAS DE EXTINTORES, PARQUEO OCASIONAL DE LOS VEHÍCULOS, REAJUSTES DE PRECIOS Y ADENDUM).	33,400,000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,460,000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	260,000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,200,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,500,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4,500,000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,600,000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1,600,000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9,000,000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA).	9,000,000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,900,000

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02					
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,000,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	900,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800,000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,000,000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200,000
109	IMPUESTOS				120,000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).	120,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1,500,000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6,790,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2,117,000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,350,000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	127,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	640,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				475,000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	175,000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1,180,000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150,000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,030,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3,018,000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400,000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,430,000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100,000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88,000
5	BIENES DURADEROS				12,140,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12,140,000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,230,000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,470,000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	9,100,000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200,000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	140,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14,946,731
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2,296,731
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2,296,731
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,426,757

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-331-02					
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	869,974
603		PRESTACIONES			7,650,000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7,650,000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			5,000,000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	5,000,000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**PROGRAMA 334****COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605****UNIDAD EJECUTORA****COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR****MISIÓN:**

Gestionar eficientemente los proyectos del Complejo Vial Costanera Sur que conectan a la Carretera Interamericana, con el fin de proporcionarle al usuario una mejor calidad de vida, cumpliendo con los objetivos del Plan Puebla-Panamá.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Carreteras del Complejo Vial Costanera Sur construidas y rehabilitadas.	Transportista del sector comercio, la población en general de la Región Pacífico Central y zonas aledañas, sector turismo.	La población en general (estudiantil, laboral y el sector turismo y comercio de la zona).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

O.01 Rehabilitar la Sección Esterillos-Lomas (Ruta Nacional 34, Costanera Sur), para contribuir al desarrollo de la infraestructura vial del país, así como, el de la zona de influencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Gestión	Eficacia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente de Datos: Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRÉDITO BCIE-1605	106,771,000	COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR
Total del Programa	334	106,771,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		106,771,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,700,817
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	105,070,183

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		0	4	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	4	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						106,771,000
0	REMUNERACIONES					104,527,000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					43,654,893
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	43,654,893
003	INCENTIVOS SALARIALES					45,095,107
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5,932,656
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23,516,834
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	6,450,000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	5,000,000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,195,617
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					8,024,296
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					7,612,794
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,612,794
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					411,502
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No.4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	411,502
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					7,752,704
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					4,049,183
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No.17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4,049,183
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,234,507
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,234,507
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,469,014

Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-334-00						
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,469,014
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1,700,817	
603	PRESTACIONES				1,700,817	
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1,700,817
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				543,183	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				543,183	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				543,183	
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	337,432
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	205,751

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una institución renovada y moderna al servicio de los estudiantes y las familias, de los docentes, de los directores de centros educativos y de las comunidades; caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueva el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos a una sociedad global, con base en el ingenio, el conocimiento y las destrezas, contribuyendo a descubrirnos, entendernos, expresarnos y reconstruirnos como ciudadanos del mundo, capaces de guiarnos en la búsqueda permanente y crítica de lo que es justo, bueno y bello.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

01. Lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien, en áreas: científicas; lógicas y matemáticas; históricas, sociales y culturales; y de comunicación y lenguaje.
02. Lograr que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir mediante el desarrollo del conocimiento, la sensibilidad y las competencias necesarias para una vida buena y plena, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva.
03. Desarrollar la capacidad productiva y emprendora de las poblaciones de adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos.
04. Promover el Programa de fortalecimiento de la educación para el desarrollo sostenible y un estilo de vida saludable en las poblaciones estudiantiles.
05. Garantizar el derecho a la educación de calidad.
06. Elevar en forma sistemática la calidad del recurso humano del sistema educativo.
07. Promover procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad de la educación.
08. Implementar un plan de gestión eficiente y humanizado de los servicios del MEP.
09. Implementar un plan de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centro educativos.
10. Centro Educativo de Calidad: eje de la educación costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	316,894,510,000	20.00%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	67,461,027,000	4.26%
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	0	0.00%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	9,024,059,000	0.57%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	57,876,363,000	3.65%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	21,526,743,000	1.36%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2,129,045,000	0.13%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	24,150,992,000	1.52%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	144,335,726,000	9.11%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	941,380,535,000	59.40%
Totales	1,584,779,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la EGB y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
02. Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
03. Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva.
04. Mejorar la capacidad productiva de las poblaciones de adolescentes y jóvenes, y personas adultas elevando su nivel educativo y desarrollo de competencias propias para el mundo del trabajo.
05. Lograr el desarrollo sostenible y un estilo de vida saludable en las poblaciones estudiantiles para que los estudiantes adquieran el conocimiento, la sensibilidad, los valores y las competencias necesarias para defender y garantizar una convivencia armoniosa y responsable con otros y con la naturaleza.
06. Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier tipo, en el acceso efectivo del derecho universal a la educación para Garantizar el derecho a la educación de calidad.
07. Elevar en forma sistemática la calidad del recurso humano del sistema educativo para que los docentes sean capaces de enfrentar de una manera innovadora, las tareas educativas.
08. Aprovechar los procesos de evaluación como instrumentos de cambio para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación costarricense, de manera que la evaluación funcione como herramienta para garantizar mejoras permanentes en la calidad de los procesos educativos.
09. Establecer la utilización de tecnologías de la información y la comunicación eficiente para la administración del sistema educativo, para una adecuada desconcentración de la gestión del MEP en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos, centros educativos y juntas de educación y administrativas.
10. Lograr que los centros educativos y las instancias administrativas del MEP cuenten con la infraestructura y el equipamiento adecuado, suficiente y oportuno para el buen desempeño de las funciones.
11. Fomentar una mayor autonomía relativa e identidad en cada centro educativo.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000	1,584,779,000,000
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000	1,584,779,000,000
32 SALUD	100,000,000		0		0
3230 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	100,000,000		0		0
33 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	25,000,000		25,000,000		25,000,000
3310 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	25,000,000		25,000,000		25,000,000
34 EDUCACIÓN	1,283,244,050,373		1,446,508,000,000		1,584,754,000,000
3410 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	415,060,527,010		492,894,967,604		519,280,363,752
3420 ENSEÑANZA SECUNDARIA	257,953,291,801		293,338,214,351		315,791,068,058
3430 ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	3,319,356,262		3,732,800,329		4,073,761,181
3440 ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	240,647,213,177		272,346,353,600		302,614,655,980
3460 SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	176,968,904,942		132,144,603,655		176,963,190,170
3480 ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	189,294,757,181		252,051,060,461		266,030,960,859

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000	1,584,779,000,000
1 GASTOS CORRIENTES	1,214,346,504,931	1,417,098,622,555	1,417,098,622,555	1,517,076,863,030	1,517,076,863,030
11 GASTOS DE CONSUMO	810,032,748,275		959,486,558,803		1,019,958,713,433
111 REMUNERACIONES	793,053,622,603		933,828,825,671		991,700,366,764
1111 SUELDOS Y SALARIOS	673,514,621,344		791,656,236,437		837,594,871,732
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	119,539,001,259		142,172,589,234		154,105,495,032
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,979,125,672		25,657,733,132		28,258,346,669
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404,313,756,656		457,612,063,752		497,118,149,597
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	396,338,618,019		445,579,541,814		485,305,821,573
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,714,048,537		11,658,640,322		11,486,279,164
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	261,090,100		373,881,616		326,048,860
2 GASTOS DE CAPITAL	69,022,545,442	29,434,377,445	29,434,377,445	67,702,136,970	67,702,136,970
21 FORMACION DE CAPITAL	3,068,103,536		3,400,000,000		3,800,000,000
2110 EDIFICACIONES	3,068,103,536		3,400,000,000		3,800,000,000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5,432,708,215		12,604,209,847		9,667,723,074
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	4,339,872,875		8,154,097,772		4,407,723,074
2220 TERRENOS	1,092,835,340		4,000,000,000		5,260,000,000
2240 INTANGIBLES	0		450,112,075		0
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,521,733,691		13,430,167,598		54,234,413,896
2310 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	52,504,028,022		5,512,461,929		46,000,000,000
2320 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	8,017,705,669		7,917,705,669		8,234,413,896

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000	1,584,779,000,000
0 REMUNERACIONES	793,053,622,603	933,828,825,671	933,828,825,671	933,828,825,671	991,700,366,764	991,700,366,764
001 INGRESOS CORRIENTES	780,898,279,418	153,318,652,196	153,318,652,196	153,318,652,196	402,269,295,811	402,269,295,811
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12,155,343,185	780,510,173,475	780,510,173,475	780,510,173,475	589,431,070,953	589,431,070,953
1 SERVICIOS	14,435,760,049	23,666,177,739	23,666,177,739	23,666,177,739	26,383,397,309	26,383,397,309
001 INGRESOS CORRIENTES	14,435,760,049	23,666,177,739	23,666,177,739	23,666,177,739	26,383,397,309	26,383,397,309
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,547,732,411	1,995,897,109	1,995,897,109	1,995,897,109	1,878,505,610	1,878,505,610
001 INGRESOS CORRIENTES	2,547,732,411	1,995,897,109	1,995,897,109	1,995,897,109	1,878,505,610	1,878,505,610
5 BIENES DURADEROS	8,500,811,751	16,004,209,847	16,004,209,847	16,004,209,847	13,467,723,074	13,467,723,074
001 INGRESOS CORRIENTES	1,880,568,234	267,292,445	267,292,445	267,292,445	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6,620,243,517	15,736,917,402	15,736,917,402	15,736,917,402	13,467,723,074	13,467,723,074
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404,309,389,868	457,607,722,036	457,607,722,036	457,607,722,036	497,114,593,347	497,114,593,347
001 INGRESOS CORRIENTES	272,789,345,234	457,607,722,036	457,607,722,036	457,607,722,036	421,571,002,809	421,571,002,809
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	131,520,044,634	0	0	0	75,543,590,538	75,543,590,538
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,521,733,691	13,430,167,598	13,430,167,598	13,430,167,598	54,234,413,896	54,234,413,896
001 INGRESOS CORRIENTES	250,493,518	312,000,000	312,000,000	312,000,000	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	60,271,240,173	13,118,167,598	13,118,167,598	13,118,167,598	54,234,413,896	54,234,413,896

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000	1,584,779,000,000
550 DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	252,614,212,745	287,409,906,164	287,409,906,164	287,409,906,164	316,894,510,000	316,894,510,000
551 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	45,962,618,019	57,508,310,000	57,508,310,000	57,508,310,000	67,461,027,000	67,461,027,000
552 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	2,438,542,394	3,677,272,836	3,677,272,836	3,677,272,836	0	0
553 DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	4,605,615,169	6,244,428,000	6,244,428,000	6,244,428,000	9,024,059,000	9,024,059,000
554 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	57,895,203,226	17,011,881,000	17,011,881,000	17,011,881,000	57,876,363,000	57,876,363,000
555 APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	16,575,064,186	21,273,717,000	21,273,717,000	21,273,717,000	21,526,743,000	21,526,743,000
556 GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1,409,563,177	2,322,852,000	2,322,852,000	2,322,852,000	2,129,045,000	2,129,045,000
557 DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	16,769,196,699	25,360,837,000	25,360,837,000	25,360,837,000	24,150,992,000	24,150,992,000
558 PROGRAMAS DE EQUIDAD	126,314,621,340	139,047,994,000	139,047,994,000	139,047,994,000	144,335,726,000	144,335,726,000
573 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	758,784,413,418	886,675,802,000	886,675,802,000	886,675,802,000	941,380,535,000	941,380,535,000
01 ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	405,872,310,406	483,667,427,000	483,667,427,000	483,667,427,000	511,174,676,000	511,174,676,000
02 3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	180,056,004,472	208,941,811,000	208,941,811,000	208,941,811,000	219,887,496,000	219,887,496,000
03 3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	76,326,655,978	82,825,772,000	82,825,772,000	82,825,772,000	92,985,680,000	92,985,680,000
04 ENSEÑANZA ESPECIAL	61,367,358,420	68,844,166,000	68,844,166,000	68,844,166,000	72,571,247,000	72,571,247,000
05 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	35,162,084,142	42,396,626,000	42,396,626,000	42,396,626,000	44,761,436,000	44,761,436,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	72,816	0	72,816
1 SUPERIOR	4	0	4
2 EJECUTIVO	1	0	1
3 ADMINISTRATIVO	2,295	0	2,295
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2,131	0	2,131
5 TECNICO	419	0	419
6 DOCENTE	57,922	0	57,922
9 DE SERVICIO	10,044	0	10,044

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL	517,077,756,394	474,622,610,370	991,700,366,764
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	401,126,903,036	22,092,135,374	423,219,038,410
00105 SUPLENCIAS	0	20,129,019,772	20,129,019,772
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	526,069,846	0	526,069,846
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	443,890,584	443,890,584
00205 DIETAS	22,874,256	0	22,874,256
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	93,077,943,486	93,077,943,486
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	24,452,866,815	24,452,866,815
00303 DECIMOTERCER MES	63,169,897,437	0	63,169,897,437
00304 SALARIO ESCOLAR	52,232,011,819	0	52,232,011,819
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	160,321,259,307	160,321,259,307
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	69,792,428,391	69,792,428,391
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	3,794,477,629	3,794,477,629
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	5,520,950,157	5,520,950,157
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	11,379,659,619	11,379,659,619
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	22,759,219,236	22,759,219,236
00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	40,858,760,000	40,858,760,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000
RECURSOS INTERNOS	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000
INGRESOS CORRIENTES	1,072,802,178,864	637,167,741,525	852,102,201,539
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	1,072,802,178,864	637,167,741,525	852,102,201,539
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	210,566,871,509	809,365,258,475	732,676,798,461

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO PPTO AUTORIZADO PROYECTO LEY		
	DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000	1,584,779,000,000
0 REMUNERACIONES	793,053,622,603	933,828,825,671	991,700,366,764
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	364,498,080,628	431,986,635,374	443,348,058,182
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	349,322,151,523	413,373,953,356	423,219,038,410
00105 SUPLENCIAS	15,175,929,105	18,612,682,018	20,129,019,772
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	892,279,629	1,055,146,226	992,834,686
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	559,743,054	627,285,838	526,069,846
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	317,840,075	404,764,132	443,890,584
00205 DIETAS	14,696,500	23,096,256	22,874,256
003 INCENTIVOS SALARIALES	308,124,261,087	358,614,454,837	393,253,978,864
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	71,290,401,933	85,037,613,085	93,077,943,486
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18,919,268,302	22,634,458,645	24,452,866,815
00303 DECIMOTERCER MES	50,141,347,821	58,965,770,635	63,169,897,437
00304 SALARIO ESCOLAR	39,460,524,095	49,020,834,708	52,232,011,819
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	128,312,718,936	142,955,777,764	160,321,259,307
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59,078,200,334	70,003,163,072	73,586,906,020
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56,050,298,232	66,422,338,818	69,792,428,391
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3,027,902,102	3,580,824,254	3,794,477,629
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60,460,800,925	72,169,426,162	80,518,589,012
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4,561,940,030	5,536,843,882	5,520,950,157
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9,067,519,602	10,742,472,760	11,379,659,619
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18,155,177,488	21,484,945,520	22,759,219,236
00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	28,676,163,805	34,405,164,000	40,858,760,000
1 SERVICIOS	14,435,760,049	23,666,177,739	26,383,397,309
101 ALQUILERES	2,460,938,366	4,377,248,306	7,533,039,313
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2,208,110,706	3,879,071,045	3,692,883,790
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	24,000,000	30,586,000
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	252,827,660	474,000,000	3,727,569,523
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	177,261	82,000,000
102 SERVICIOS BÁSICOS	2,496,119,015	3,607,315,741	3,931,189,695
10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,066,944,804	1,163,806,809	1,226,706,162
10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	466,545,240	600,299,585	596,459,332
10203 SERVICIO DE CORREO	51,450,734	185,502,984	174,109,687

PP-210-007

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	891,075,883	1,631,846,273	1,911,363,730
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	20,102,354	25,860,090	22,550,784
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	675,825,884	1,364,462,851	863,743,196
10301	INFORMACIÓN	251,249,504	352,942,006	290,070,921
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	418,263,049	921,520,845	573,672,275
10304	TRANSPORTE DE BIENES	6,313,331	0	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	90,000,000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	892,945,120	2,733,282,083	2,066,832,915
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	104,973,705	523,094,926	80,000,000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	15,000,000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	76,953,048	717,075,398	727,750,000
10406	SERVICIOS GENERALES	426,033,427	821,246,915	871,082,915
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	284,984,940	656,864,844	388,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,922,451,673	5,828,476,117	6,562,128,899
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,277,378,935	4,423,644,543	5,465,887,297
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	609,048,401	1,304,831,574	996,241,602
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18,820,093	48,000,000	50,000,000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17,204,244	52,000,000	50,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,940,023,248	3,199,398,418	3,851,569,170
10601	SEGUROS	1,940,023,248	3,199,398,418	3,851,569,170
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	497,534,195	1,381,102,136	487,535,750
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	497,502,453	1,379,014,136	487,535,750
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	31,742	2,088,000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	537,749,141	1,105,879,935	1,052,130,079
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	370,339,684	775,296,574	700,000,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	180,000	2,000,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75,897,507	97,357,364	106,080,823
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,187,530	43,230,394	30,474,268
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12,991,643	53,166,505	87,602,988
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	66,332,777	133,934,098	125,972,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2,715,000	0
109	IMPUESTOS	4,366,788	4,341,716	3,556,250
10999	OTROS IMPUESTOS	4,366,788	4,341,716	3,556,250
199	SERVICIOS DIVERSOS	7,806,619	64,670,436	31,672,042
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	908,000	57,137,496	19,240,000
19905	DEDUCIBLES	6,898,619	7,532,940	12,432,042
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,547,732,411	1,995,897,109	1,878,505,610

PP-210-008

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	736,813,082	930,812,895	866,772,058
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,009,404	304,155,481	339,863,095
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	529,420	361,000	287,545
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	534,934,466	612,533,607	516,882,737
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,339,792	13,762,807	9,738,681
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,481,571	6,400,000	5,000,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,481,571	6,400,000	5,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	58,355,591	88,503,033	58,486,080
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16,131,667	21,358,082	10,929,207
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,132,770	1,469,407	324,665
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2,602,333	223,840	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	34,245,245	56,377,147	43,920,463
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,998,122	7,689,276	688,816
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,245,454	1,385,281	2,622,929
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,378,195	104,714,649	90,148,055
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7,428,380	16,275,320	28,844,567
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18,949,815	88,439,329	61,303,488
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,723,703,972	865,466,532	858,099,417
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	233,103,174	166,972,821	180,473,896
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1,623,440	6,660,268	214,710
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,169,950,284	533,690,371	537,487,741
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	73,505,659	22,647,072	30,428,090
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	143,219,345	111,487,126	28,116,595
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,299,295	2,380,069	3,182,268
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	347,020	2,066,766	5,004,246
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,655,755	19,562,039	73,191,871
5	BIENES DURADEROS	8,500,811,751	16,004,209,847	13,467,723,074
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,339,872,875	8,154,097,772	4,407,723,074
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55,251,939	342,680,323	186,593,636
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	236,552,284	288,000,000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	229,175,503	469,031,129	262,008,235
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	761,652,921	1,038,480,781	872,964,679
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	910,839,302	3,816,411,487	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	77,545,835	58,489,983	150,245,300

PP-210-009

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,010,804,770	2,055,508,393	2,824,111,800
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	58,050,321	85,495,676	111,799,424
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,068,103,536	3,400,000,000	3,800,000,000
50201	EDIFICIOS	3,068,103,536	3,400,000,000	3,800,000,000
503	BIENES PREEXISTENTES	1,092,835,340	4,000,000,000	5,260,000,000
50301	TERRENOS	1,092,835,340	4,000,000,000	5,260,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	450,112,075	0
59903	BIENES INTANGIBLES	0	450,112,075	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404,309,389,868	457,607,722,036	497,114,593,347
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	396,334,251,231	445,575,200,098	485,302,265,323
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	19,798,599,076	20,762,956,737	23,518,174,577
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	376,535,652,155	424,812,243,361	461,784,090,746
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	945,700	1,200,000	1,200,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	945,700	1,200,000	1,200,000
603	PRESTACIONES	2,194,612,231	4,107,909,871	3,500,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	2,194,612,231	4,107,909,871	3,500,000,000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,615,901,264	3,656,530,451	3,944,199,164
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	235,603,226	202,863,387	210,977,922
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	3,044,533,164	3,102,026,962	3,180,076,093
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	335,764,874	351,640,102	553,145,149
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,902,589,342	3,893,000,000	4,040,880,000
60601	INDEMNIZACIONES	1,902,589,342	3,893,000,000	4,040,880,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	261,090,100	373,881,616	326,048,860
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	261,090,100	373,881,616	326,048,860
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,521,733,691	13,430,167,598	54,234,413,896
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	52,504,028,022	5,512,461,929	46,000,000,000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	52,504,028,022	5,512,461,929	46,000,000,000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,017,705,669	7,917,705,669	8,234,413,896
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8,017,705,669	7,917,705,669	8,234,413,896

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		401,126,903,036
4705	00101	1 DIR.EJ.CONNS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1,418,600	17,023,200
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1,418,600	17,023,200
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1,418,600	17,023,200
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1,418,600	17,023,200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1,357,300	16,287,600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3,907,950	46,895,400
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1,276,900	15,322,800
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1,094,450	13,133,400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1,090,650	13,087,800
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1,031,800	12,381,600
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1,031,800	12,381,600
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1,031,800	12,381,600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 984,050 Cls c/u (e)	1,968,100	23,617,200
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	984,050	11,808,600
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	980,650	11,767,800
4519	00101	1 DIRECTOR DE EDUCACION	925,850	11,110,200
4519	00101	1 DIRECTOR DE EDUCACION	880,250	10,563,000
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 801,200 Cls c/u	1,602,400	19,228,800
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	801,200	9,614,400
13777	00101	2 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 801,200 Cls c/u	1,602,400	19,228,800
13777	00101	1 SUBDIRECTOR DE EDUCACION	761,750	9,141,000
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	732,950	8,795,400
11733	00101	21 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 732,950 Cls c/u	15,391,950	184,703,400
11737	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 732,950 Cls c/u	2,198,850	26,386,200
5038	00101	1 DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 3	729,450	8,753,400
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	723,369	8,680,428
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	718,163	8,617,956
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	359,082	4,308,984
8555	00101	16 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 699,550 Cls c/u	11,192,800	134,313,600
11732	00101	21 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 688,800 Cls c/u	14,464,800	173,577,600
11736	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 688,800 Cls c/u	3,444,000	41,328,000
8550	00101	15 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 677,300 Cls c/u	10,159,500	121,914,000
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2	665,100	7,981,200
1075	00101	8 ASESOR NACIONAL a 664,800 Cls c/u	5,318,400	63,820,800
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1	662,150	7,945,800
5035	00101	8 DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 2 a 654,850 Cls c/u	5,238,800	62,865,600
8550	00101	27 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 643,900 Cls c/u	17,385,300	208,623,600
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	641,650	7,699,800
11735	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 641,650 Cls c/u	3,208,250	38,499,000
4354	00101	58 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 638,984 Cls c/u	37,061,072	444,732,864
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 625,100 Cls c/u	5,000,800	60,009,600
11731	00101	81 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 625,100 Cls c/u	50,633,100	607,597,200
988	00101	281 ASESOR DE EDUCACION 2 a 618,350 Cls c/u	173,756,350	2,085,076,200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4417	00101	249 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 614,167 Cls c/u	152,927,583	1,835,130,996
5033	00101	17 DIRECTOR REGIONAL ENSEÑANZA 1 a 613,900 Cls c/u	10,436,300	125,235,600
9721	00101	2 NUTRICIONISTA 2 a 613,207 Cls c/u	1,226,414	14,716,968
4353	00101	20 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 610,818 Cls c/u	12,216,360	146,596,320
4352	00101	10 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 607,800 Cls c/u	6,078,000	72,936,000
4352	00101	10 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 607,800 Cls c/u (11 meses)	6,078,000	66,858,000
988	00101	3 ASESOR DE EDUCACION 2 a 605,900 Cls c/u	1,817,700	21,812,400
14734	00101	9 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 603,600 Cls c/u	5,432,400	65,188,800
4352	00101	5 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 593,866 Cls c/u	2,969,330	35,631,960
4427	00101	83 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 593,866 Cls c/u	49,290,878	591,490,536
4427	00101	9 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 593,865 Cls c/u	5,344,785	64,137,420
988	00101	28 ASESOR DE EDUCACION 2 a 587,900 Cls c/u	16,461,200	197,534,400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 586,250 Cls c/u (e)	1,172,500	14,070,000
4422	00101	68 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 578,615 Cls c/u	39,345,820	472,149,840
4422	00101	27 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 578,614 Cls c/u	15,622,578	187,470,936
1102	00101	159 ASESOR SUPERVISOR DE EDUC a 577,850 Cls c/u	91,878,150	1,102,537,800
14729	00101	14 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 577,850 Cls c/u	8,089,900	97,078,800
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 574,250 Cls c/u	1,148,500	13,782,000
11461	00101	21 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 574,250 Cls c/u	12,059,250	144,711,000
11730	00101	188 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 574,250 Cls c/u	107,959,000	1,295,508,000
5029	00101	2 DIRECTOR LICEO LABORATORIO a 572,822 Cls c/u	1,145,644	13,747,728
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	572,821	6,873,852
4417	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 568,995 Cls c/u	1,137,990	13,655,880
4417	00101	44 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 555,915 Cls c/u	24,460,260	293,523,120
5015	00101	12 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 547,101 Cls c/u	6,565,212	78,782,544
983	00101	45 ASESOR DE EDUCACION 1 a 545,900 Cls c/u	24,565,500	294,786,000
983	00101	5 ASESOR DE EDUCACION 1 a 537,300 Cls c/u	2,686,500	32,238,000
4755	00101	5 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 535,569 Cls c/u	2,677,845	32,134,140
983	00101	6 ASESOR DE EDUCACION 1 a 535,300 Cls c/u	3,211,800	38,541,600
4794	00101	136 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 535,300 Cls c/u	72,800,800	873,609,600
4750	00101	4 DIIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 530,520 Cls c/u	2,122,080	25,464,960
4789	00101	239 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 530,520 Cls c/u	126,794,280	1,521,531,360
4854	00101	35 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 530,520 Cls c/u	18,568,200	222,818,400
4876	00101	5 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 530,520 Cls c/u	2,652,600	31,831,200
4784	00101	347 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 527,850 Cls c/u	183,163,950	2,197,967,400
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 526,747 Cls c/u	1,580,241	18,962,892
4847	00101	48 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 524,250 Cls c/u	25,164,000	301,968,000
4745	00101	14 DIRECTOR EeÑANZA ESPECIAL 2 a 523,027 Cls c/u	7,322,378	87,868,536
983	00101	368 ASESOR DE EDUCACION 1 a 519,000 Cls c/u	190,992,000	2,291,904,000
13780	00101	85 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 517,767 Cls c/u	44,010,195	528,122,340
4779	00101	585 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 517,766 Cls c/u	302,893,110	3,634,717,320
4842	00101	14 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 517,766 Cls c/u	7,248,724	86,984,688
13780	00101	54 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 517,766 Cls c/u	27,959,364	335,512,368
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 505,350 Cls c/u	1,516,050	18,192,600
11729	00101	1,118 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 505,350 Cls c/u	564,981,300	6,779,775,600
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 503,311 Cls c/u	1,006,622	12,079,464
4774	00101	1,051 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 502,687 Cls c/u	528,324,037	6,339,888,444
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	501,709	6,020,508
11975	00101	30 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 498,369 Cls c/u	14,951,070	179,412,840
11397	00101	11 PROF.ENS.PREESCO.2-ESC.LAB. a 498,368 Cls c/u	5,482,048	65,784,576

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11958	00101	1,447 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 498,293 Cls c/u	721,029,971	8,652,359,652
11924	00101	13 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 APLIC a 491,035 Cls c/u	6,383,455	76,601,460
11941	00101	8 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 DIST. a 491,035 Cls c/u	3,928,280	47,139,360
11900	00101	2,314 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 CI. a 490,197 Cls c/u	1,134,315,858	13,611,790,296
11028	00101	140 ORIENTADOR 2 a 485,987 Cls c/u	68,038,180	816,458,160
11033	00101	45 ORIENTADOR 3 a 485,987 Cls c/u	21,869,415	262,432,980
11381	00101	57 PROF. ENSEÑ.PREESCOLAR(INGLES) a 485,987 Cls c/u	27,701,259	332,415,108
11890	00101	2,652 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 485,987 Cls c/u	1,288,837,524	15,466,050,288
11873	00101	14,870 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 H2C a 485,215 Cls c/u	7,215,147,050	86,581,764,600
11457	00101	23 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 477,000 Cls c/u	10,971,000	131,652,000
1232	00101	1 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION	464,550	5,574,600
1765	00101	14 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 464,550 Cls c/u	6,503,700	78,044,400
1765	00101	45 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 464,550 Cls c/u (11 meses)	20,904,750	229,952,250
1770	00101	20 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 456,439 Cls c/u	9,128,780	109,545,360
1770	00101	26 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 455,734 Cls c/u	11,849,084	142,189,008
1765	00101	37 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 453,889 Cls c/u	16,793,893	201,526,716
1765	00101	187 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 453,888 Cls c/u	84,877,056	1,018,524,672
2836	00101	100 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 447,300 Cls c/u	44,730,000	536,760,000
11023	00101	217 ORIENTADOR 1 a 445,792 Cls c/u	96,736,864	1,160,842,368
11057	00101	421 ORIENTADOR ASISTENTE a 445,440 Cls c/u	187,530,240	2,250,362,880
4740	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 445,439 Cls c/u	1,336,317	16,035,804
11023	00101	125 ORIENTADOR 1 a 445,439 Cls c/u	55,679,875	668,158,500
11057	00101	209 ORIENTADOR ASISTENTE a 445,439 Cls c/u	93,096,751	1,117,161,012
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 441,650 Cls c/u	70,664,000	847,968,000
1816	00101	3 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 439,381 Cls c/u	1,318,143	15,817,716
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF.1A	428,450	5,141,400
11456	00101	107 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 428,300 Cls c/u	45,828,100	549,937,200
11728	00101	383 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 428,300 Cls c/u	164,038,900	1,968,466,800
11380	00101	4,728 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 426,468 Cls c/u	2,016,340,704	24,196,088,448
11907	00101	817 PROFESOR ENS.GRL.BAS. 1 RELIG. a 426,468 Cls c/u	348,424,356	4,181,092,272
1770	00101	73 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 407,887 Cls c/u	29,775,751	357,309,012
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL	381,562	4,578,744
1182	00101	3 ASISTENTE C a 352,700 Cls c/u (e)	1,058,100	12,697,200
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	351,050	4,212,600
15087	00101	128 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 344,600 Cls c/u	44,108,800	529,305,600
12052	00101	5 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 332,650 Cls c/u	1,663,250	19,959,000
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 318,250 Cls c/u	4,773,750	57,285,000
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. a 317,200 Cls c/u (e)	634,400	7,612,800
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	316,350	3,796,200
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 H2C a 315,772 Cls c/u	3,473,492	41,681,904
12041	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 314,800 Cls c/u	629,600	7,555,200
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	307,100	3,685,200
1775	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.3	305,410	3,664,920
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 298,235 Cls c/u	894,705	10,736,460
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	292,200	3,506,400
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 285,428 Cls c/u	570,856	6,850,272
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	283,150	3,397,800
15312	00101	33 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 282,950 Cls c/u	9,337,350	112,048,200
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	276,650	3,319,800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 276,650 Cls c/u	829,950	9,959,400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	275,600	3,307,200
2831	00101	26 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 268,901 Cls c/u	6,991,426	83,897,112
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 267,200 Cls c/u	534,400	6,412,800
13200	00101	34 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	9,033,800	108,405,600
15085	00101	51 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 265,700 Cls c/u	13,550,700	162,608,400
15971	00101	3 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 259,350 Cls c/u	778,050	9,336,600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	257,600	3,091,200
10616	00101	172 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 254,500 Cls c/u	43,774,000	525,288,000
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 254,500 Cls c/u	2,036,000	24,432,000
2241	00101	82 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 247,112 Cls c/u	20,263,184	243,158,208
155	00101	2 ADMINISTRADOR 1 a 246,050 Cls c/u	492,100	5,905,200
3181	00101	1,385 COCINERO MEP a 235,650 Cls c/u	326,375,250	3,916,503,000
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 234,950 Cls c/u	1,879,600	22,555,200
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 234,950 Cls c/u	469,900	5,638,800
2831	00101	53 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 233,600 Cls c/u	12,380,800	148,569,600
2831	00101	10 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 233,600 Cls c/u (11 meses)	2,336,000	25,696,000
10615	00101	1,289 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u	299,241,350	3,590,896,200
10615	00101	45 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 232,150 Cls c/u (11 meses)	10,446,750	114,914,250
2836	00101	91 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 231,062 Cls c/u	21,026,642	252,319,704
2831	00101	471 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 228,193 Cls c/u	107,478,903	1,289,746,836
2241	00101	146 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 227,350 Cls c/u	33,193,100	398,317,200
2241	00101	47 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 227,350 Cls c/u (11 meses)	10,685,450	117,539,950
3215	00101	69 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	15,687,150	188,245,800
10333	00101	3,280 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 227,350 Cls c/u	745,708,000	8,948,496,000
15970	00101	160 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 224,800 Cls c/u	35,968,000	431,616,000
15970	00101	10 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 224,800 Cls c/u (11 meses)	2,248,000	24,728,000
9601	00101	187 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 222,300 Cls c/u	41,570,100	498,841,200
2241	00101	478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 222,135 Cls c/u	106,180,530	1,274,166,360
3371	00101	4,709 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 214,200 Cls c/u	1,008,667,800	12,104,013,600
3371	00101	45 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 214,200 Cls c/u (11 meses)	9,639,000	106,029,000
2790	00101	55 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 211,550 Cls c/u (11 meses)	11,635,250	127,987,750
9600	00101	128 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 209,050 Cls c/u	26,758,400	321,100,800
15997	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	209,050	2,508,600
	00101	17,409 LECCIONES (Tec.Prof.) a 13,813 Cls c/u	240,470,517	2,885,646,204
	00101	179,577 LECCIONES (Ens.Esp.) a 14,272 Cls c/u	2,562,922,944	30,755,075,328
	00101	455,360 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 14,406 Cls c/u	6,559,916,160	78,718,993,920
	00101	166,434 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 14,406 Cls c/u	2,397,648,204	28,771,778,448
	00101	9,536 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 14,406 Cls c/u (11 meses)	137,375,616	1,511,131,776
	00101	116,650 LECCIONES (Ens. Adultos) a 13,813 Cls c/u	1,611,286,450	19,335,437,400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		305,948
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		56,105,014
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1,920,239

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	73	HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		18,268,421,213
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		47,706,914,004
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		19,878,820,785
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		9,151,214,393
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		21,876,327,138
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		23,043,784,705
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12,664,608
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		9,740,502,405
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,409,082,110
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		93,077,943,486
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		443,890,584
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		20,129,019,772
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		3,416,977,602
00399	138	SOBRESUELDO PARA ATENDER LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO DOCENTE, ADMINISTRATIVO DOCENTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (ART.118, INCISO J DEL CODIGO DE EDUCACION Y CIRCULAR DEPP-2619-2001 DE 01-11-2001)		8,000,109,359
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81 Y SUS REFORMAS)		6,736,975,099
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		1,004,269,813
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4,286,365,053
00399	142	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SERVICIO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915 (CIRCULAR DEPP-1692-97, CIRCULAR DEPP-OCTUBRE 2001)		62,071,789
00399	143	SOBRESUELDOS PARA EL PROGRAMA DE NUEVAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA JOVENES		801,132,595

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		1,857,179,994
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3,845,025,202
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		253,027,199
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		16,459,029,395
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		2,081,060,166
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		1,291,278,871
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2,213,008,641
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		1,883,245,013
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		100,808,027
00399	197	SOBRESUELDO COOPERATIVAS ESTUDIANTILES (50% SOBRE EL SALARIO DE UN ADMINISTRADOR 1) ESCUELAS Y COLEGIOS) ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N°12915.		517,782,169
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		620,717,886
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		290,135,061
Total Título:				721,644,018,374

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 550****DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL****MISIÓN:**

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Apoyo a la dirección superior del sistema educativo.	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).	Toda la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
02. Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
03. Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva.
05. Lograr el desarrollo sostenible y un estilo de vida saludable en las poblaciones estudiantiles para que los estudiantes adquieran el conocimiento, la sensibilidad, los valores y las competencias necesarias para defender y garantizar una convivencia armoniosa y responsable con otros y con la naturaleza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar la oferta educativa mediante la realización de estudios técnicos que permitan adecuar esa oferta a las necesidades del país.
- O.02. Fortalecer el carácter integral y formativo para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.	Gestión		Eficacia	Informes técnicos realizados para el análisis de necesidades y excedentes del recurso humano acorde a las ofertas educativas		
		1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
Fuente de Datos: Documentos elaborados por la Dirección de Planificación Institucional						
O.02.01	Gestión		Calidad	Mejoramiento del nivel de satisfacción de los participantes en las actividades estudiantiles de: Festival Estudiantil de las Artes (FEA), gobiernos estudiantiles, plan de convivencia y juegos deportivos estudiantiles.		
		1.00	1.00	1.00	1.00	0.00
Fuente de Datos: Encuesta elaborada por la Dirección de Vida Estudiantil.						
O.02.02.	Gestión		Eficacia	Porcentaje de centros educativos participando en el programa Bandera Azul Ecológica.		

PP-210-017

20.00

30.00

40.00

50.00

0.00

Fuente de Datos: Documentos elaborados por la Dirección de Vida Estudiantil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	72,885,737,300	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR	57,041,011,800	DESPACHO MINISTERIAL
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	47,534,176,500	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL	34,858,396,100	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES	41,196,286,300	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS	31,689,451,000	PROMOCIÓN Y PROTECC DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN	31,689,451,000	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
Total del Programa	550	316,894,510,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		316,894,510,000
001	INGRESOS CORRIENTES	235,068,128,999
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	81,826,381,001

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		398	0	398
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	264	0	264
5	TECNICO	15	0	15
6	DOCENTE	45	0	45
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						316,894,510,000
0	REMUNERACIONES					6,771,285,177
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					2,634,397,091
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,614,397,091
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	20,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					131,393,256
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	108,519,000
00205	280	1111	3480		DIETAS	22,874,256
003	INCENTIVOS SALARIALES					3,118,581,496
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	572,969,138
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,487,740,102
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	453,485,082
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	386,412,369
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	217,974,805
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					530,815,012
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					503,593,729
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	503,593,729
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					27,221,283
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	27,221,283
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					356,098,322
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					111,106,778

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	111,106,778
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				81,663,848	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	81,663,848
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				163,327,696	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	163,327,696
1	SERVICIOS				1,803,237,510	
101	ALQUILERES				1,090,758,114	
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	870,309,279
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	220,448,835
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				374,060,918	
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	248,982,543
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	125,078,375
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				32,000,000	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CURRÍCULO; ELABORACIÓN DE AUDIOVISUAL BANDERA AZUL ECOLÓGICA, SERVICIO COMUNAL ESTUDIANTIL Y JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES; CONTRATACIÓN DE FOTÓGRAFO, SONIDISTA Y PRODUCTOR PARA EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES; CONSULTORÍA EN PLATAFORMA VIRTUAL Y CONSULTORÍA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE EQUIPOS TÉCNICOS.)	32,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				200,464,331	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,498,480
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	116,965,851
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	40,000,000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15,804,147	
10601	001	1120	3480		SEGUROS	15,804,147
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				90,150,000	
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y EL ALQUILER DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	90,150,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				289,096,343	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				102,324,043	
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	102,148,391
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	175,652
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5,000,000	
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1,067,388	
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,019,290
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	48,098

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2,035,601
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	620,040
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,415,561
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				178,669,311
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41,013,797
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	109,667,180
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	16,146,820
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	285,494
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	49,615
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	439,202
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11,067,203
5	BIENES DURADEROS				398,418,620
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				398,418,620
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5,671,062
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,604,124
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	104,170,682
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	280,494,340
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3,478,412
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				307,632,472,350
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				307,118,984,047
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				653,632,175
60102	001	1310	3480	200 UNIDAD COORDINADORA MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, (PARA GASTOS DE CONTRAPARTIDA, PROYECTOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN N° 7284-CR, ARTÍCULO N° 1, SECCIÓN 1.02. Y EL ARTÍCULO N° 3, SECCIÓN 3.03). Céd. Jur.: 3-007-334019	500,000,000
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY N° 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO N° 60 Y DECRETO N° 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur.: 3-007-208816	153,632,175
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				306,465,351,872
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,645,670
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13,610,641
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 6541). Céd. Jur.: 3-007-045261	2,554,080,279
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7941, DEL 09/11/1999). Céd. Jur.: 3-007-311926	1,252,359,302

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP DEL 30-03-2005). Céd. Jur.: 3-007-227851	25,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976, LEY N° 6450 DEL 15/7/1980). Céd. Jur.: 2-100-042002	200,660,009,462
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042150	1,878,546,560
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042149	1,878,546,560
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042145	939,276,300
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur.: 4-000-042151	1,878,546,560
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY N°8798, PUBLICADA EN LA GACETA N°83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur.: 3-007-045437	836,140,000
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 3-007-556085	19,000,000,000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976, LEY N° 6450 DEL 15/7/1980). Céd. Jur.: 2-100-042002	75,543,590,538
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	187,439,443
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	187,439,443
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231	129,439,443
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-007-045431	58,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	326,048,860
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	326,048,860

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00						
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO N° 758 DEL 11/10/1949, GACETA N° 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur.: 9-000-010031	65,797,472
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO N° 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-003-045123	92,700,000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE DE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur.: 9-000-010032	58,230,453
60701	001	1330	3480	258	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur.: 2-100-042002	8,755,000
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 6943 DEL 24/01/84). Céd. Jur.: 3-003-066320	28,457,695
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES (PISA) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur.: 9-000-010101	29,981,240
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 9-000-010102	7,210,000
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (PROGRAMA WORLD TEACH PARA GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE VOLUNTARIOS QUE APOYAN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE INGLÉS EN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS, SEGÚN CONVENIO COOPERACIÓN ASOCIACIÓN MUNDIAL Y EL MEP DEL 19-01-2007, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06-02-2004). Céd. Jur.: 3-002-125712	34,917,000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios de apoyo a la gestión.	Personal que labora en el MEP.	Todos los usuarios internos y externos del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 07. Elevar en forma sistemática la calidad del recurso humano del sistema educativo para que los docentes sean capaces de enfrentar de una manera innovadora, las tareas educativas.
- 09. Establecer la utilización de tecnologías de la información y la comunicación eficiente para la administración del sistema educativo, para una adecuada desconcentración de la gestión del MEP en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos, centros educativos y juntas de educación y administrativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar la gestión del recurso humano del MEP para fortalecer el servicio que brinda la institución a nivel de planillas y pagos y recursos humanos.
- O.02. Implementar nuevos procesos para desconcentrar trámites de personal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.	Gestión	Eficacia			Implementación del nuevo sistema informático para la gestión del recurso humano del MEP, producto del proyecto MEP-digital.			
			1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:			Informe de Dirección de RH					
O.02.	Gestión	Eficiencia			Número de procesos implementados del nuevo modelo operativo para la gestión del recurso humano, orientado en las mejores prácticas.			
			7.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:			Informe de Dirección de RH					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS	16,865,256,750	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	16,865,256,750	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	16,865,256,750	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES	16,865,256,750	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	67,461,027,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		67,461,027,000
001	INGRESOS CORRIENTES	60,172,171,613
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7,288,855,387

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		718	0	718
3	ADMINISTRATIVO	125	0	125
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	117	0	117
6	DOCENTE	9	0	9
9	DE SERVICIO	130	0	130

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						67,461,027,000
0	REMUNERACIONES					49,212,340,068
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					3,587,403,535
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,542,403,535
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	45,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					296,819,644
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	296,819,644
003	INCENTIVOS SALARIALES					3,372,231,814
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	621,461,388
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,542,791,720
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	559,534,486
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	460,000,000
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	188,444,220
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					654,917,334
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					621,331,830
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) . Céd. Jur.: 4-000-042147	621,331,830
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					33,585,504
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	33,585,504
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					41,300,967,741
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					139,938,202
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	139,938,202

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				100,756,513	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	100,756,513
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				201,513,026	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	201,513,026
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				40,858,760,000	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL, ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N°7531). Céd. Jur.: 3-007-117191	38,154,650,000
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO N° 15 DE LA LEY 7531). Céd. Jur.: 3-007-117191	2,704,110,000
1	SERVICIOS				9,864,308,221	
101	ALQUILERES				634,624,044	
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	598,942,027
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30,586,000
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,096,017
102	SERVICIOS BÁSICOS				3,914,709,695	
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO AyA-MEP).	1,226,706,162
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	596,459,332
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	174,109,687
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,894,883,730
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	22,550,784
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				32,309,223	
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	30,404,223
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,905,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				871,082,915	
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, FUMIGACIÓN, ZONAS VERDES Y GPS) .	871,082,915
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				139,948,950	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	906,750
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	139,042,200
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3,827,299,023	
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3,827,299,023
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4,500,000	
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA).	4,500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				404,606,079	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00					
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200,000,000
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	106,080,823
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25,474,268
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	73,050,988
109	IMPUESTOS				3,556,250
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR).	3,556,250
199	SERVICIOS DIVERSOS				31,672,042
19902	001	1120	3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE MULTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS).	19,240,000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	12,432,042
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				772,574,684
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				470,743,929
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	339,832,095
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	287,545
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	122,774,971
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,849,318
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				16,732,886
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7,012,445
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	324,665
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6,596,781
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	176,066
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,622,929
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				47,192,825
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4,446,589
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42,746,236
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				237,905,044
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10,487,480
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	214,710
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	188,893,792
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	8,685,050
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25,297,097
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,840,280
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	197,235
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,289,400
5	BIENES DURADEROS				32,400,394
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				32,400,394
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8,203,793
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,135,450
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8,442,291
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	245,300
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	265,540
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11,108,020
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7,579,403,633
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				23,903,433

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23,903,433
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,110,681
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16,792,752
603					PRESTACIONES	3,500,000,000
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	3,500,000,000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	26,500,200
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	26,500,200
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, QUE ESTIMULE LA CREATIVIDAD, LA INTELIGENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. ADEMÁS, DE ELEVAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN FORMAL ESCOLARIZADA, MEDIANTE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ABIERTA, NO FORMAL, ALTAMENTE INTERACTIVA E INNOVADORA, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP- FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR DEL 17-05-2004). Céd. Jur.: 3-006-109117	26,500,200
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,029,000,000
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	4,029,000,000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 553****DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR****MISIÓN:**

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos de currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Política curricular.	Estudiantes y personal de los centros educativos del país.	Centros educativos del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la EGB y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
- Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
- Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva
- Mejorar la capacidad productiva de las poblaciones de adolescentes y jóvenes, y personas adultas elevando su nivel educativo y desarrollo de competencias propias para el mundo del trabajo.
- Lograr el desarrollo sostenible y un estilo de vida saludable en las poblaciones estudiantiles para que los estudiantes adquieran el conocimiento, la sensibilidad, los valores y las competencias necesarias para defender y garantizar una convivencia armoniosa y responsable con otros y con la naturaleza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes mediante la formulación de las políticas curriculares que contengan el desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas, lingüísticas y competencias relacionadas con el emprendimiento (experiencia de crear empresas y cooperativas mediante el concurso de planes de negocio en las entidades bancarias) y la gestión empresarial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01.01.Gestión		Eficacia			Elaboración de propuesta y validación de las reformas curriculares de matemática para la educación del I, II, III ciclos y diversificada.			
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fuente de Datos:	Documento de la política curricular. Dirección de Desarrollo Curricular.							
O.01.02.Gestión		Eficacia			Elaboración de propuesta y validación de las reformas curriculares de español para la educación del I, II, III ciclos y diversificada.			
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fuente de Datos:	Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.							
O.01.03.Gestión		Eficacia			Elaboración de propuesta y validación de los nuevos enfoques del pensamiento científico por indagación para la educación del I,II, III ciclos y diversificada.			
	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente de Datos: Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

O.01.04. Gestión	Eficacia	Ofrecer nuevas oportunidades de formación en especialidades técnicas en regiones de especial interés.			
	0.00	4.00	4.00	4.00	0.00

Fuente de Datos: Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	5,053,473,040	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	3,970,585,960	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	9,024,059,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		9,024,059,000
001	INGRESOS CORRIENTES	3,882,043,910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5,142,015,090

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		267	0	267
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	191	0	191
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						9,024,059,000
0	REMUNERACIONES					5,317,001,317
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					2,083,794,650
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2,068,794,650
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	15,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					16,982,044
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16,982,044
003	INCENTIVOS SALARIALES					2,870,318,997
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	719,080,035
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	996,390,647
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES (INCLUYE EL PAGO POR CONCEPTO DE AGUINALDOS DE LOS FUNCIONARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA 552).	382,135,855
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR A LOS FUNCIONARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 552-00).	319,798,295
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	452,914,165
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					65,371,286
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					42,433,993
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	42,433,993
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					22,937,293
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	22,937,293
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					280,534,340
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					74,098,707

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-00						
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	74,098,707
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				68,811,878	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	68,811,878
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				137,623,755	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	137,623,755
1	SERVICIOS				1,231,026,577	
101	ALQUILERES				875,487,117	
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	645,360,034
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	230,127,083
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				71,180,000	
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	71,180,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				127,638,460	
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8,049,420
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	119,589,040
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				152,721,000	
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	152,721,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4,000,000	
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,000,000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				143,066,946	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				77,718,001	
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77,695,418
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22,583
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1,096,634	
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	32,464
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,029,190
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	34,980
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				19,846,795	
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15,996,245
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,850,550
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				44,405,516	
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16,624,076
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26,136,314
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	56,320
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	58,585
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	499,686
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,030,535
5	BIENES DURADEROS				170,919,399	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				170,919,399	

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-00		
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	158,513,706
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,580,996
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9,108,720
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	715,977
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2,162,044,761
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2,160,844,761
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2,145,610,937
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur.: 3-007-586846.	2,145,610,937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15,233,824
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,765,178
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11,468,646
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1,200,000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA ASIGNACIÓN DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 17303, DEL 22/11/1986).	1,200,000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 554****INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.****MISIÓN:**

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Dotación de infraestructura educativa a las comunidades.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

10. Lograr que los centros educativos y las instancias administrativas del MEP cuenten con la infraestructura y el equipamiento adecuado, suficiente y oportuno para el buen desempeño de las funciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar el espacio físico de los estudiantes para un mejor aprovechamiento de los aprendizajes mediante la dotación de infraestructura educativa y mobiliario a las comunidades que lo requieran.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		2011	2012	2013		2014
O.01.01.Gestión	Eficacia					
		17,966.00	40,000.00	39,364.00	18,566.00	0.00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Direc. de Infraestructura y Equip. Educ.					
O.01.02.Gestión	Eficacia					
		5,200.00	5,260.00	7,693.00	5,380.00	0.00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.					
O.01.03.Gestión	Eficacia					
		1,052.00	2,540.00	2,374.00	1,085.00	0.00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equip. Educ.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	57,876,363,000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	57,876,363,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		57,876,363,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,181,217,672
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	56,695,145,328

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						57,876,363,000
0	REMUNERACIONES					1,439,650,560
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					590,937,172
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	585,937,172
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	5,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					14,000,000
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					636,696,586
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	81,328,745
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	339,753,284
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	96,061,194
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	81,428,793
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38,124,570
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					112,435,834
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					106,669,894
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	106,669,894
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					5,765,940
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5,765,940
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					85,580,968
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					33,687,506
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33,687,506
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17,297,821

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17,297,821
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					34,595,641
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	34,595,641
1	SERVICIOS					944,156,537
101	ALQUILERES					251,746,537
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	250,000,000
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,746,537
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					26,320,000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26,320,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					80,000,000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VALORACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PATRIMONIALES, ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS Y ELABORACIÓN DE PLANOS MAESTROS).	80,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					81,090,000
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,340,000
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78,750,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2,000,000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING).	2,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					503,000,000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500,000,000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					34,449,599
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15,337,466
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,977,166
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	360,300
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2,711,358
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2,534,000
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	177,358
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3,290,631
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,230,807
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	59,824
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					13,110,144
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,373,981
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,482,744
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	224,900
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28,519
5	BIENES DURADEROS					11,953,511,570
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3,193,511,570
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	649,686
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,456,029
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	600,000,000

PP-210-040

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00		
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2,540,000,000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		43,405,855
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					3,500,000,000
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES).		3,500,000,000
503	BIENES PREEXISTENTES					5,260,000,000
50301	280	2220	3480	TERRENOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA).		5,260,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4,594,734
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4,594,734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4,594,734
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,711,764
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,882,970
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					43,500,000,000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					43,500,000,000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					43,500,000,000
70103	280	2310	3460	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) . (TENDRÁN PRIORIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS EN AQUELLOS CANTONES Y DISTRITOS QUE NO CUENTEN CON ESA INFRAESTRUCTURA. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICO, EN FORMA SEMESTRAL, LA FORMA EN QUE DISTRIBUIRÁ ESOS RECURSOS Y LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS). Céd. Jur.: 2-100-042002	43,500,000,000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 555****APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN****MISIÓN:**

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Diseño, gestión y producción de recursos tecnológicos.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.	Estudiantes del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

07. Elevar en forma sistemática la calidad del recurso humano del sistema educativo para que los docentes sean capaces de enfrentar de una manera innovadora, las tareas educativas.
09. Establecer la utilización de tecnologías de la información y la comunicación eficiente para la administración del sistema educativo, para una adecuada desconcentración de la gestión del MEP en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos, centros educativos y juntas de educación y administrativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar procesos educativos mediante el diseño y producción de recursos tecnológicos (producciones creadas con intencionalidad de promover y acompañar los procesos de enseñanza-aprendizaje) dirigidos a los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador						
			2011	2012	2013	2014	2015		
O.01.01. Gestión		Eficiencia			Transformación y fortalecimiento de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el aprendizaje.				
	500.00	1,500.00	2,500.00	3,500.00	0.00				
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.								
O.01.02. Gestión		Eficacia			Porcentaje de centros educativos con acceso a internet.				
	60.00	65.00	70.00	85.00	0.00				
Fuente de Datos:	Estadísticas Comisión Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).								

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO	13,777,115,520	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA	7,749,627,480	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	21,526,743,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		21,526,743,000
001	INGRESOS CORRIENTES	8,061,353,127
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13,465,389,873

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		283	0	283
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	95	0	95
5	TECNICO	49	0	49
6	DOCENTE	123	0	123
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						21,526,743,000
0	REMUNERACIONES					5,143,992,346
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1,957,761,698
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,947,761,698
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	10,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					25,264,392
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25,264,392
003	INCENTIVOS SALARIALES					2,497,982,679
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	515,062,706
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	977,386,626
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	344,904,721
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	291,009,085
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	369,619,541
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					403,699,622
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					382,997,077
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	382,997,077
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					20,702,545
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	20,702,545
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					259,283,955
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					72,961,053
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	72,961,053

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				62,107,634
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	62,107,634
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				124,215,268
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	124,215,268
1	SERVICIOS				4,290,014,244
101	ALQUILERES				3,332,459,844
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,250,459,844
10104	001	1120	3480	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	82,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				4,100,000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,100,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				733,750,000
10405	001	1120	3480	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO MEP-DIGITAL; EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; EL DISEÑO DE MIGRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY).	727,750,000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE VHS A DVD, DIGITALIZACIÓN DE VIDEOS Y SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS).	6,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				55,714,400
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3,853,640
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	51,860,760
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8,466,000
10601	001	1120	3480	SEGUROS	8,466,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15,000,000
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL)	15,000,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				140,524,000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000,000
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12,552,000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	122,972,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				139,508,685
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				50,717,306
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31,000
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50,506,316
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	179,990
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				29,629,603
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100,464
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	29,482,207
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	46,932
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8,421,483
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,062,813
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,358,670

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50,740,293
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30,000,000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18,910,308
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	1,318,485
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50,820
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	17,940
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	18,692
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	424,048
5	BIENES DURADEROS				749,967,208
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				449,967,208
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2,406,752
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	223,657,137
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41,564,560
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150,000,000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	55,000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32,283,759
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				300,000,000
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DIRIGIDA A AULAS PARA CÓMPUTO).	300,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2,968,846,621
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14,058,643
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14,058,643
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,707,371
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10,351,272
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				2,954,787,978
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				2,954,787,978
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE 141.931 ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN 268 CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur.: 3-006-084760	905,992,015

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY N° 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur.: 3-006-084760	200,539,064
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN 996 ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY N° 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur.: 3-006-084760	1,848,256,899
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,234,413,896
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,234,413,896
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	8,234,413,896
70302	280	2320	3420	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN 15 COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur.: 3-006-084760	2,011,900,043
70302	280	2320	3410	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN 100 LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN 163 LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	6,222,513,853

PP-210-047

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

Céd. Jur.: 3-006-084760

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	2,129,045,000	GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2,129,045,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2,129,045,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,053,089,884
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,075,955,116

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		58	0	58
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21	0	21
6	DOCENTE	32	0	32
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						2,129,045,000
0	REMUNERACIONES					1,231,557,414
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					441,204,062
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	436,204,062
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	5,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					633,772,848
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	145,473,730
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	234,376,501
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	82,571,211
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	71,602,753
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99,748,653
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					96,646,765
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					91,690,521
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	91,690,521
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4,956,244
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4,956,244
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					59,933,739
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					15,327,540
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15,327,540
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					14,868,733
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	14,868,733

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				29,737,466
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	29,737,466
1	SERVICIOS				891,989,716
101	ALQUILERES				109,696,461
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	108,405,900
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,290,561
102	SERVICIOS BÁSICOS				16,480,000
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16,480,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				315,234,155
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	10,684,155
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	304,550,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				350,000,000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA Y LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE PÁGINA WEB PIAD).	350,000,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				100,579,100
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8,040,000
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	72,539,100
10503	001	1120	3480	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,000,000
10504	001	1120	3480	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,262,704
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1,262,704
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	879,904
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	140,800
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	242,000
5	BIENES DURADEROS				978,206
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				978,206
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	790,986
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	187,220
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3,256,960
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3,256,960
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3,256,960
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	778,838
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,478,122

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 557****DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL****UNIDAD EJECUTORA****VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO****MISIÓN:**

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Apoyo a la Política educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país.	Comunidad educativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

09. Establecer la utilización de tecnologías de la información y la comunicación eficiente para la administración del sistema educativo, para una adecuada desconcentración de la gestión del MEP en todos los niveles: nacional, regional, circuitos educativos, centros educativos y juntas de educación y administrativas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar el servicio educativo mediante la asesoría y supervisión a los centros educativos con el propósito de detectar debilidades y superarlas a través de las visitas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
0.01.	Gestión		Eficacia	Visitas colegiadas para la implementación del Sistema Nacional de Calidad de la Educación, articulada con el proceso de la planificación técnica y educativa del centro educativo.		
		540.00	540.00	540.00	540.00	0.00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de las Direcciones Regionales de Educación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	24,150,992,000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUC.
Total del Programa	557	24,150,992,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		24,150,992,000
001	INGRESOS CORRIENTES	5,003,610,858
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19,147,381,142

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		1,275	0	1,275
3	ADMINISTRATIVO	115	0	115
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	185	0	185
5	TECNICO	202	0	202
6	DOCENTE	605	0	605
9	DE SERVICIO	168	0	168

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						24,150,992,000
0	REMUNERACIONES					21,681,164,359
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					8,431,780,102
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8,356,780,102
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	75,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					54,229,720
00201	280	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	54,229,720
003	INCENTIVOS SALARIALES					10,504,123,042
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,182,818,133
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,710,921,057
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1,436,715,634
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1,305,642,509
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,868,025,709
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1,711,907,291
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					1,624,117,174
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,624,117,174
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					87,790,117
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	87,790,117
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					979,124,204
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					189,013,146
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	189,013,146

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				263,370,352
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	263,370,352
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				526,740,706
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	526,740,706
1	SERVICIOS				1,774,230,480
101	ALQUILERES				1,029,106,163
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,010,867,747
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18,238,416
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19,746,400
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19,746,400
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				502,213,167
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS).	119,308,036
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	382,905,131
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				223,164,750
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	223,164,750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				484,849,497
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				143,051,884
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	141,901,046
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,150,838
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7,048,906
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,249,834
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5,416,332
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	382,740
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9,239,082
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3,428,855
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,810,227
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				325,509,625
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	78,574,231
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	177,570,540
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	4,080,615
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,483,184
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	974,690
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3,777,524

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00			
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS NACIONALES Y OTRAS FERIAS).	58,048,841
5	BIENES DURADEROS				157,248,278
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				157,248,278
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10,762,951
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16,529,288
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	107,764,838
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3,296,920
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18,894,281
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				53,499,386
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				53,499,386
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				53,499,386
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9,604,327
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	43,895,059

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 558****PROGRAMAS DE EQUIDAD****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD****MISIÓN:**

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Subsidio económico a los estudiantes del sistema educativo.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.	Estudiantes matriculados y que asisten a la educación formal y sus familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

06. Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier tipo, en el acceso efectivo del derecho universal a la educación para Garantizar el derecho a la educación de calidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Promover la permanencia del estudiante en la educación preescolar, primaria y enseñanza especial, mediante el aumento del otorgamiento de becas.
 O.02. Dotar a la población estudiantil del servicio de transporte para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
 O.03. Brindar el servicio de alimentación complementaria a la población escolar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.	Gestión		Eficacia	Número de becas de preescolar y primaria asignadas.		
		164,108.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00
Fuente de Datos: Base de datos de FONABE						
O.02.	Gestión		Eficacia	Número de estudiantes con servicio de transporte.		
		92,120.00	93,423.00	94,907.00	96,345.00	0.00
Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad						
O.03.	Gestión		Eficacia	Número de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.		
		620,000.00	656,000.00	657,000.00	658,000.00	0.00
Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección Programas de Equidad						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN	144,335,726,000	PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	144,335,726,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		144,335,726,000
001	INGRESOS CORRIENTES	141,248,172,149
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3,087,553,851

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		41	0	41
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						144,335,726,000
0	REMUNERACIONES					668,006,451
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					268,846,127
00101	280	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	263,846,127
00105	280	1111	3460		SUPLENCIAS	5,000,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					10,255,046
00201	280	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10,255,046
003	INCENTIVOS SALARIALES					304,173,279
00301	280	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60,023,053
00302	280	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141,157,840
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	44,882,871
00304	280	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	37,614,476
00399	280	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20,495,039
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					52,533,193
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					49,839,183
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	49,839,183
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					2,694,010
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2,694,010
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					32,198,806
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					7,952,717
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,952,717
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8,082,030

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,082,030
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16,164,059
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16,164,059
1	SERVICIOS					5,584,434,024
101	ALQUILERES					209,161,033
10101	001	1120	3460		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	208,998,803
10103	001	1120	3460		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	162,230
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20,792,500
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20,792,500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5,354,480,491
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5,319,890,971
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34,589,520
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					13,697,152
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6,879,429
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6,879,429
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					199,305
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	199,305
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					121,638
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59,218
20402	001	1120	3460		REPUESTOS Y ACCESORIOS	62,420
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6,496,780
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,400,331
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,946,959
29906	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16,258
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	71,907
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	61,325
5	BIENES DURADEROS					4,279,399
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4,279,399
50101	280	2210	3460		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	385,686
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,045,211
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1,122,602
50199	280	2210	3460		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,725,900
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					135,565,308,974
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					135,553,428,974
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					20,718,931,465
60102	001	1310	3460	217	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA BECAS DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	2,722,579,920
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL FONABE SEGÚN LEY N° 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	2,558,717,695

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00				
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIANTES EN VULNERABILIDAD SOCIAL EN SECUNDARIA SEGÚN PROGRAMA DE GOBIERNO). Céd. Jur.: 3-007-201398	3,213,000,000
60102	001	1310	3460	223	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES, LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	137,584,020
60102	001	1310	3480	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL LEY N°7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	10,605,214,230
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY N° 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	267,321,600
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA O VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMA DE GOBIERNO). Céd. Jur.: 3-007-201398	122,094,000
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (PARA ATENDER CASOS DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN RIESGO SOCIAL, NIÑOS TRABAJADORES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, O SUMINISTRAR AYUDAS ESPECIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, SEGÚN LEY N°7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur.: 3-007-201398	1,092,420,000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	114,834,497,509
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	404,101
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,347,005
60103	001	1310	3460	207	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	12,500,000,000
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCEDNTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur.: 4-000-042144	47,500,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00						
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SECUNDARIA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	326,293,750
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	13,913,621,900
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	18,324,662,800
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	225,534,953
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	15,429,843,100
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	6,612,789,900
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11,880,000
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS EMPRESARIOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES ANTE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE MINISTERIO O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES).	11,880,000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,500,000,000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2,500,000,000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,500,000,000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	2,500,000,000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios de los docentes que tienen a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios educativos de enseñanza Materno Infantil, Preescolar, I y II Ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a materno infantil, preescolar, I y II Ciclos.	Estudiantes matriculados y que asisten a los ciclos materno infantil, preescolar, I y II Ciclos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la EGB y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
02. Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
03. Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva
11. Fomentar una mayor autonomía relativa e identidad en cada centro educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Aumentar la cobertura de informática en primaria como una herramienta tecnológica para el mejoramiento del proceso educativo.
- O.02. Fortalecer la formación ética, estética y ciudadana de las poblaciones estudiantiles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, para la construcción de identidad individual y colectiva de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
O.01.	Gestión	62.00	Eficacia 62.50	Incremento en la tasa de cobertura de Informática en primaria		
				0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:		Base de datos de Estadística.				
O.02.	Gestión	0.00	Eficacia 50.00	Porcentaje de implementación de los programas de la educación para la sexualidad humana para II ciclo de la Educación General Básica.		
				100.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:		Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL Y TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUC.	511,174,676,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	511,174,676,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	511,174,676,000
001	INGRESOS CORRIENTES	15,819,768,694
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	495,354,907,306

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37,122	0	37,122
3	ADMINISTRATIVO	390	0	390
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	667	0	667
6	DOCENTE	29,785	0	29,785
9	DE SERVICIO	6,280	0	6,280

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	511,174,676,000
0					REMUNERACIONES	495,354,907,306
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	217,176,483,141
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	202,805,574,415
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	14,370,908,726
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	282,295,899
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	282,295,899
003					INCENTIVOS SALARIALES	218,818,969,425
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49,168,713,127
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6,830,918,550
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	32,851,600,328
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	26,603,295,227
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	103,364,442,193
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38,451,775,638
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36,479,889,708
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36,479,889,708
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1,971,885,930
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1,971,885,930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20,625,383,203
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2,878,409,832
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,878,409,832
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5,915,657,790

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,915,657,790
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11,831,315,581
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	11,831,315,581
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15,819,768,694
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15,630,166,305
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15,630,166,305
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	138,859,646
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	985,942,965
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur.: 2-100-042002	207,774,840
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 29/04/82. INCLUYE €28 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	14,287,188,854
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	10,400,000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					189,602,389
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					37,450,000

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01						
60402	001	1320	3410	234	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM ESCUELAS BÁSICO COSTARRICENSE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE PROGRAME EN LAS SALAS DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ESENCIALMENTE INTERACTIVAS, DINÁMICAS Y PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN EN LOS ESTUDIANTES LA CRITICIDAD, LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO EN UN AMBIENTE LÚDICO. ADEMÁS, PROMOVER LA COMBINACIÓN ARMÓNICA DE LA ENSEÑANZA TRADICIONAL ESCOLARIZADA CON ENFOQUES EXTRACURRICULARES QUE PERMITAN AL NIÑO (A), AL JOVEN Y AL ADULTO, ACCEDER A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, FACILITANDO EL ACCESO DE ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES, URBANO- MARGINALES Y ESCUELAS UNIDOCENTES A ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO FORMALES DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, Y ELABORANDO PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE AUTOAPRENDIZAJE CON UN SUSTENTO EN EL MENSAJE DIDÁCTICO DEL MUSEO DE LOS NIÑOS Y EL COMPLEJO JUVENIL PARA USO COMPLEMENTARIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN FORMAL, SEGÚN CONVENIO MEP-FUNDACIÓN, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur.: 3-006-109117	37,450,000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	152,152,389
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢31.252.744, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢39.305.329 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢81.594.316). Céd. Jur.: 3-010-045304	152,152,389

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 2****3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes matriculados y que asisten al III ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la EGB y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
02. Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
03. Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva
08. Aprovechar los procesos de evaluación como instrumentos de cambio para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación costarricense, de manera que la evaluación funcione como herramienta para garantizar mejoras permanentes en la calidad de los procesos educativos
11. Fomentar una mayor autonomía relativa e identidad en cada centro educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Ampliar las oportunidades de acceso al tercer ciclo y educación diversificada en zonas rurales, para la permanencia del estudiante dentro del sistema educativo.
- O.02. Aumentar la cantidad de estudiantes con acceso a los sistemas de información y las herramientas tecnológicas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01.	Gestión	Eficacia	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:			Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
O.01.02.	Gestión	Eficacia	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:			Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
O.01.03.	Gestión	Eficacia	0.00	50.00	100.00	0.00	0.00
Fuente de Datos:			Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

PP-210-070

O.02.	Gestión	Eficacia	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa en secundaria.			
	70.00	71.00		0.00	0.00	0.00

Fuente de Datos: Base de datos de Estadística.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCION	219,887,496,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	219,887,496,000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	219,887,496,000
001	INGRESOS CORRIENTES	193,347,156,950
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26,540,339,050

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16,663	0	16,663
3	ADMINISTRATIVO	965	0	965
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
5	TECNICO	16	0	16
6	DOCENTE	13,573	0	13,573
9	DE SERVICIO	2,021	0	2,021

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	219,887,496,000
0					REMUNERACIONES	211,345,863,155
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107,320,376,936
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	104,122,271,881
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	3,198,105,055
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	100,000,000
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	100,000,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	78,689,837,339
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21,459,028,043
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4,669,851,072
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	14,054,141,452
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12,486,197,598
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26,020,619,174
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16,449,993,724
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15,606,358,148
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15,606,358,148
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	843,635,576
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	843,635,576
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,785,655,156
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,193,334,975
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,193,334,975

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					2,530,806,727
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,530,806,727
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5,061,513,454
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	5,061,513,454
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8,541,632,845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8,253,131,503
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8,253,131,503
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59,360,924
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	421,817,788
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY N° 6746 DEL 29/04/1982. INCLUYE ₡30 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	6,496,992,283
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur.: 2-100-042002	114,378,764
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur.: 3-008-110387	127,719,979
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur.: 3-008-135424	99,053,520
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur.: 3-008-134995	115,911,132
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur.: 3-008-113166	109,490,760
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).	102,295,123

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

					Céd. Jur.: 3-008-325152	
60103	001	1310	3420	227	COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE HEREDIA, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 1997).	196,445,232
					Céd. Jur.: 3-007-218709	
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANÍSTICO DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005).	93,698,819
					Céd. Jur.: 3-008-373331	
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).	111,550,788
					Céd. Jur.: 3-008-137531	
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).	101,203,230
					Céd. Jur.: 3-008-396075	
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA N° 144 DEL 01/08/1990).	103,213,161
					Céd. Jur.: 3-008-473413	
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	288,501,342
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	74,948,025
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA N° 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA. INCLUYE ₡36.626.000 PARA LA REALIZACIÓN DE LA OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE MATEMÁTICA).	60,355,500
					Céd. Jur.: 3-006-101757	
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008).	14,592,525
					Céd. Jur.: 3-007-045755	
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	213,553,317
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ₡24.110.093, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ₡31.644.422, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ₡20.426.860 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ₡137.371.942).	213,553,317
					Céd. Jur.: 3-010-045304	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	92,985,680,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	92,985,680,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		92,985,680,000
001	INGRESOS CORRIENTES	83,612,686,321
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9,372,993,679

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		6,021	0	6,021
3	ADMINISTRATIVO	361	0	361
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	103	0	103
5	TECNICO	1	0	1
6	DOCENTE	4,783	0	4,783
9	DE SERVICIO	773	0	773

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						92,985,680,000
0	REMUNERACIONES					82,741,068,766
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					38,754,011,802
00101	001	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37,604,794,656
00105	001	1111	3420		SUPLENCIAS	1,149,217,146
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					36,705,757
00203	001	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	36,705,757
003	INCENTIVOS SALARIALES					34,112,283,667
00301	001	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8,120,692,221
00302	001	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,646,046,660
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	5,486,740,051
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	3,886,253,628
00399	001	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14,972,551,107
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					6,422,053,964
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					6,092,717,863
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6,092,717,863
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					329,336,101
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	329,336,101
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3,416,013,576
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					451,988,669
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	451,988,669

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					988,008,303
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	988,008,303
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1,976,016,604
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,976,016,604
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10,244,611,234
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10,164,708,121
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10,164,708,121
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21,466,904
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	516,540,473
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DEVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982. INCLUYE ₡20 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	5,114,003,259
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 2-100-042002	3,698,620,040
60103	001	1310	3420	214	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE DE SAN CARLOS. (SEGÚN LEY N° 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur.: 3-101-007178	814,077,445
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					79,903,113
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5,055,114
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO N° 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 3-002-066050	5,055,114
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					74,847,999
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur.: 3-007-045755	14,378,785

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur.: 3-007-045755	60,469,214
-------	-----	------	------	-----	--	------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.	Estudiantes matriculados y que asisten a los servicios de educación especial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

01. Introducir el análisis lógico, la lecto-escritura y el fortalecimiento del pensamiento crítico y científico en la enseñanza de la Matemática, la Ciencia y el Español a lo largo de diversos ciclos: primero, segundo y tercer ciclo de la EGB y Educación Diversificada, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
02. Incorporar el uso de las TICs al sistema educativo, en términos de equipamiento, cobertura y recursos didácticos, para lograr que los estudiantes aprendan lo que es relevante y lo aprendan bien.
03. Fortalecer el carácter integral y formativo de la educación para el desarrollo de las competencias necesarias para la vida, con el fin de lograr acciones para que los estudiantes aprendan a vivir y a convivir, así como para la construcción de su identidad individual y colectiva
06. Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier tipo, en el acceso efectivo del derecho universal a la educación para Garantizar el derecho a la educación de calidad
11. Fomentar una mayor autonomía relativa e identidad en cada centro educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Contribuir con la formación técnica de las poblaciones que presentan necesidades educativas especiales por medio de la implementación del Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador						
			2011	2012	2013	2014	2015		
O.01.	Gestión	Eficacia			Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.				
			40.00	75.00	100.00	0.00			0.00

Fuente de Datos: Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	72,571,247,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 04	72,571,247,000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		72,571,247,000
001	INGRESOS CORRIENTES	63,972,092,933
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8,599,154,067

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		5,407	0	5,407
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	220	0	220
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	4,857	0	4,857
9	DE SERVICIO	308	0	308

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						72,571,247,000
0	REMUNERACIONES					68,809,061,134
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					37,627,739,103
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	36,801,584,192
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	826,154,911
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					5,500,000
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	5,500,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					23,139,416,129
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5,360,126,843
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	825,532,756
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4,575,410,109
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	4,023,743,958
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8,354,602,463
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					5,355,324,338
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					5,080,692,321
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) . Céd. Jur.: 4-000-042147	5,080,692,321
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					274,632,017
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	274,632,017
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2,681,081,564
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					209,393,408
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	209,393,408

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				823,896,052	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	823,896,052
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1,647,792,104	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,647,792,104
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3,762,185,866	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3,556,263,058	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3,556,263,058	
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8,636,860
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	209,048,112
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	137,316,009
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA N° 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur.: 3-008-051010	6,505,169
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982. INCLUYE ₡3 MILLONES PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	2,775,832,290
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur.: 3-008--084705	16,521,754
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur.: 2-100-042002	124,012,108

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04						
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO N° 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur.: 2-100-042002	278,390,756
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	205,922,808
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	205,922,808
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (LEY N° 8628 REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 7972, MODIFICADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur.: 3-002-374546	61,464,312
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA. (LEY N° 8628 REFORMA INCISO E) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 7972, MODIFICADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur.: 3-002--101303	144,458,496

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos.	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.	Todas las personas matriculadas y que asisten a la educación formal y no formal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 04. Mejorar la capacidad productiva de las poblaciones de adolescentes y jóvenes, y personas adultas elevando su nivel educativo y desarrollo de competencias propias para el mundo del trabajo.
- 06. Minimizar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y discapacidad de cualquier tipo, en el acceso efectivo del derecho universal a la educación para Garantizar el derecho a la educación de calidad
- 11. Fomentar una mayor autonomía relativa e identidad en cada centro educativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
P.01.	Gestión	3.00	Eficacia 1.00	Modalidades de la oferta educativa para personas jóvenes y adultas revisadas. 1.00	1.00	1.00

Fuente de Datos: Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	44,761,436,000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	44,761,436,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		44,761,436,000
001	INGRESOS CORRIENTES	39,680,708,429
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5,080,727,571

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		4,471	0	4,471
3	ADMINISTRATIVO	188	0	188
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	1	0	1
6	DOCENTE	3,917	0	3,917
9	DE SERVICIO	351	0	351

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						44,761,436,000
0	REMUNERACIONES					41,984,468,711
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					22,473,322,763
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22,068,688,829
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	404,633,934
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					19,388,928
00203	001	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	19,388,928
003	INCENTIVOS SALARIALES					14,555,591,563
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,071,166,324
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,050,000,000
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2,801,714,443
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	2,279,013,128
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,353,697,668
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3,279,432,019
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					3,110,096,950
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3,110,096,950
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					169,335,069
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	169,335,069
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1,656,733,438
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					143,737,624
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	143,737,624

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				504,331,938	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	504,331,938
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1,008,663,876	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,008,663,876
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2,776,967,289	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2,765,425,398	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2,765,425,398	
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6,850,692
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N°.7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	84,105,323
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP SEGÚN LEY N° 6746 DEL 29/04/1982. INCLUYE ₡3.000.000,00 PARA INSTITUCIONES NUEVAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	2,674,469,383
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				11,541,891	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				11,541,891	
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur.: 3-007-045755	11,541,891

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Seremos una institución desconcentrada, articulada internamente, coherente en su capacidad resolutive, con una cultura caracterizada por la orientación a los resultados y a la rendición de cuentas, con funcionarios debidamente calificados y apropiados de su papel, y proactivos. Por nuestro estilo de liderazgo, nuestra capacidad técnica y el mejoramiento logrado en el estado de salud de la población, seremos una institución con alta credibilidad a nivel nacional e internacional. La población nos percibirá como garantes de su salud; y los actores sociales, sujetos y clientes directos de la rectoría, nos sentirán como sus aliados.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

1. Avanzar en la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los determinantes de salud, basados en evidencia y equidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	168,762,532,000	76.05%
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	34,461,200,000	15.53%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	18,685,268,000	8.42%
Totales	221,909,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir y conducir a los actores sociales que intervienen en el proceso de la producción social de la salud, orientando las acciones hacia la protección y el mejoramiento constante del estado de salud de la población con equidad.
2. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores claves, en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludables y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015
01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de establecimientos evaluados que cumplen con las acciones establecidas en el componente anual, del Plan Estratégico Nacional en Maternidad e Infancia Saludable y Segura 2006-2015.	0.00	82.00	83.00	85.00	85.00
02.	Resultado	Eficacia	Disminución porcentual de la incidencia de malaria en el cantón de Matina.	0.00	10.00	15.00	15.00	15.00
03.	Resultado	Eficacia	Disminución porcentual de la incidencia de dengue en las regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central.	0.00	10.00	15.00	15.00	15.00
04.	Resultado	Eficacia	Incremento porcentual de la cobertura de mujeres embarazadas VIH positivas o con sida con tratamiento antirretroviral.	0.00	2.00	4.00	4.00	5.00

PP-211-002

05.	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de municipalidades con planes de gestión integral de residuos implementados.	0.00	20.00	40.00	60.00	70.00
06.	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de alertas epidemiológicas nacionales e internacionales detectadas, socializadas y monitoreadas.	90.00	92.00	94.00	96.00	98.00
07.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años, atendidos en los servicios de nutrición preventiva que mantienen su estado nutricional según indicador peso para la edad.	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
08.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años, atendidos en los servicios de nutrición preventiva que mantienen su estado nutricional según indicador talla para la edad.	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
09.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas mayores de cinco años atendidos en los servicios de nutrición preventiva que mantienen su estado nutricional, según indicador índice de masa corporal (IMC).	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
10.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de 3 meses a 7 años atendidos en los servicios atención y protección infantil evaluados como bajos en su nivel de desarrollo que mejoran en cualquiera de las áreas: cognoscitiva, lenguaje y hábitos.	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	3,012,600	2,631,500	2,737,225	
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	1,992,000	1,740,000	1,809,710	
213 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	1,992,000	1,740,000	1,809,710	
2134 OTROS COMBUSTIBLES	1,992,000	1,740,000	1,809,710	
22 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,020,600	891,500	927,515	
2240 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1,020,600	891,500	927,515	
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	124,037,502,513	137,653,944,500	221,906,262,775	
31 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	262,552,441	0	0	
3120 DESARROLLO COMUNITARIO	262,552,441	0	0	
32 SALUD	113,323,408,072	125,272,444,500	194,088,606,775	
3210 SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	347,300,000	611,900,000	518,300,000	
3230 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	73,765,595,694	82,605,515,900	148,049,050,400	
3250 SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	39,210,512,378	42,055,028,600	45,521,256,375	
33 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	2,272,242,000	2,829,400,000	4,535,056,000	
3310 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	2,272,242,000	2,829,400,000	4,535,056,000	
35 PROTECCIÓN SOCIAL	8,179,300,000	9,552,100,000	23,282,600,000	
352 PENSIONES	8,179,300,000	9,552,100,000	23,282,600,000	
3522 PENSIÓN POR VEJEZ	8,179,300,000	9,552,100,000	23,282,600,000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
1 GASTOS CORRIENTES	118,260,015,113	137,283,151,000	219,909,000,000	
11 GASTOS DE CONSUMO	47,573,366,312	58,967,019,445	60,874,756,275	
111 REMUNERACIONES	43,944,495,598	54,396,531,445	56,489,169,570	
1111 SUELDOS Y SALARIOS	37,318,177,405	46,203,549,255	47,996,097,526	
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	6,626,318,193	8,192,982,190	8,493,072,044	
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,628,870,714	4,570,488,000	4,385,586,705	
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,686,648,801	78,316,131,555	159,034,243,725	
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67,778,590,168	75,214,765,455	156,095,862,635	
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,698,844,733	2,881,695,000	2,722,490,000	
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	209,213,900	219,671,100	215,891,090	
2 GASTOS DE CAPITAL	5,780,500,000	373,425,000	2,000,000,000	
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,780,500,000	373,425,000	2,000,000,000	
2310 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5,740,500,000	355,425,000	2,000,000,000	
2320 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	40,000,000	18,000,000	0	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
0 REMUNERACIONES	43,944,495,598	54,396,531,445	56,489,169,570	
001 INGRESOS CORRIENTES	43,944,495,598	54,396,531,445	46,806,139,181	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	9,683,030,389	
1 SERVICIOS	2,570,230,863	3,616,120,000	3,370,910,637	
001 INGRESOS CORRIENTES	2,570,230,863	3,616,120,000	3,370,910,637	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,077,833,711	979,568,000	1,040,884,068	
001 INGRESOS CORRIENTES	1,077,833,711	979,568,000	1,040,884,068	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,667,454,941	78,290,931,555	159,008,035,725	
001 INGRESOS CORRIENTES	70,667,454,941	78,290,931,555	159,008,035,725	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,780,500,000	373,425,000	2,000,000,000	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5,780,500,000	373,425,000	2,000,000,000	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	82,044,919,709	85,768,296,000	168,762,532,000	
631 RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	26,929,499,269	33,418,976,000	34,461,200,000	
632 PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	14,803,543,694	18,469,304,000	18,685,268,000	
633 DESARROLLO SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	262,552,441	0	0	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	4,683	0	4,683
1 SUPERIOR	3	0	3
2 EJECUTIVO	1	0	1
3 ADMINISTRATIVO	1,209	0	1,209
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,370	0	1,370
5 TECNICO	1,702	0	1,702
9 DE SERVICIO	398	0	398

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	27,510,638,762	28,978,530,808	56,489,169,570
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20,871,874,236	1,041,109,380	21,912,983,616
00105 SUPLENCIAS	0	20,309,991	20,309,991
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	118,033,125	0	118,033,125
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8,907,454,272	8,907,454,272
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	5,927,880,373	5,927,880,373
00303 DECIMOTERCER MES	3,692,130,282	0	3,692,130,282
00304 SALARIO ESCOLAR	2,828,601,119	0	2,828,601,119

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4,588,704,748	4,588,704,748
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4,098,117,705	4,098,117,705
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	221,519,875	221,519,875
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2,179,755,580	2,179,755,580
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	664,559,628	664,559,628
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1,329,119,256	1,329,119,256

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
RECURSOS INTERNOS	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
INGRESOS CORRIENTES	118,260,015,113	137,283,151,000	210,225,969,611	
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	118,260,015,113	137,283,151,000	210,225,969,611	
	5,780,500,000	373,425,000	11,683,030,389	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5,780,500,000	373,425,000	11,683,030,389	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2010	A AGOSTO 2011	PPTO DE 2012
TOTAL	124,040,515,113	137,656,576,000	221,909,000,000	
0 REMUNERACIONES	43,944,495,598	54,396,531,445	56,489,169,570	
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	18,079,056,023	20,904,858,579	21,933,293,607	
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16,713,121,823	20,885,360,579	21,912,983,616	
00103 SERVICIOS ESPECIALES	1,335,131,408	0	0	
00105 SUPLENCIAS	30,802,792	19,498,000	20,309,991	
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	137,575,821	122,402,000	118,033,125	
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	129,843,936	122,402,000	118,033,125	
00202 RECARGO DE FUNCIONES	934,116	0	0	
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	6,797,769	0	0	
003 INCENTIVOS SALARIALES	19,101,545,561	25,176,288,676	25,944,770,794	
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7,174,089,567	9,041,921,222	8,907,454,272	
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,889,814,719	5,194,667,548	5,927,880,373	
00303 DECIMOTERCER MES	2,847,950,070	3,561,540,906	3,692,130,282	
00304 SALARIO ESCOLAR	2,052,019,717	2,919,274,000	2,828,601,119	
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3,137,671,488	4,458,885,000	4,588,704,748	
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,390,126,529	4,167,009,733	4,319,637,580	
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3,218,348,342	3,953,318,132	4,098,117,705	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	171,778,187	213,691,601	221,519,875	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,236,191,664	4,025,972,457	4,173,434,464	

PP-211-006

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1,675,195,920	2,102,736,041	2,179,755,580
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	517,529,925	641,077,805	664,559,628
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1,043,465,819	1,282,158,611	1,329,119,256
1	SERVICIOS	2,570,230,863	3,616,120,000	3,370,910,637
101	ALQUILERES	37,254,851	70,747,000	91,359,050
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37,254,851	70,747,000	91,359,050
102	SERVICIOS BÁSICOS	819,117,528	944,223,000	1,021,991,920
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	267,801,063	308,700,000	321,048,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	372,055,280	445,200,000	483,008,000
10203	SERVICIO DE CORREO	1,649,470	6,678,000	6,945,120
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	134,733,567	155,820,000	182,052,800
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	42,878,148	27,825,000	28,938,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17,847,080	71,199,000	74,046,318
10301	INFORMACIÓN	17,847,080	40,068,000	41,670,078
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	17,808,000	18,520,320
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	13,323,000	13,855,920
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	952,645	5,365,000	5,579,600
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	952,645	5,365,000	5,579,600
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,212,705,941	1,693,036,000	1,443,679,014
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	65,448,037	95,743,000	99,573,254
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1,147,257,904	1,587,499,000	1,333,920,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	2,302,000	2,394,080
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	7,492,000	7,791,680
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	449,014,512	771,324,000	671,619,695
10601	SEGUROS	449,014,512	771,324,000	671,619,695
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,477,359	22,519,000	23,349,360
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3,502,565	18,877,000	19,632,080
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	240,213	1,882,000	1,957,280
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	734,581	1,760,000	1,760,000
109	IMPUESTOS	19,193,860	25,200,000	26,208,000
10999	OTROS IMPUESTOS	19,193,860	25,200,000	26,208,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	9,667,087	12,507,000	13,077,680
19905	DEDUCIBLES	9,667,087	12,507,000	13,077,680
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,077,833,711	979,568,000	1,040,884,068
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	698,683,051	633,733,000	690,005,280
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	509,436,977	419,957,000	456,755,280
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	189,246,074	213,776,000	233,250,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500,000	1,113,000	1,157,520
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000	1,113,000	1,157,520